

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 28 de octubre de 1980, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.—Dar cuenta de decretos de la Presidencia.

Dar cuenta del decreto por el que se designa Vicepresidente primero de esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid al Diputado de la misma, ilustrísimo señor don Sócrates Gómez Pérez.

Dar cuenta del decreto sobre nombramiento del Diputado provincial, ilustrísimo señor don Félix Manuel Sánchez Acal, como representante de esta Excm. Diputación Provincial de Madrid en la Institución Ferial Madrileña (I. F. E. M. A.).

Dar cuenta del decreto, sobre nombramiento del Diputado provincial, ilustrísimo señor don Félix Manuel Sánchez Acal, como representante de la Excm. Diputación Provincial de Madrid en el I Festival de la Infancia y de la Juventud (JUVENALIA 80).

2.—Dar cuenta al Pleno de la renuncia al cargo de Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que formula el excelentísimo señor don Carlos Revilla Rodríguez, y aceptación por el Pleno de la Corporación.

3.—Informe sobre las diligencias y circunstancias que concurren para la elección de Presidente de la Corporación.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.

(G.—5.607)

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca Pleno extraordinario de la Corporación para el día 26 de noviembre de 1980, a las doce horas, en el Salón de Sesiones, correspondiendo a la petición formulada el día 20 de octubre de 1980, por más de un tercio de los Diputados de la Corporación, pertenecientes todos ellos a Unión de Centro Democrático, con el siguiente

Orden del día

1.—Examen de la situación actual de la Presidencia de la Excm. Diputación

en la persona de don Carlos Revilla Rodríguez, y de los posibles motivos de la dimisión del mismo en el cargo de Presidente.

2.—En su caso, presentación de dimisión del cargo de Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid por don Carlos Revilla Rodríguez, y admisión de la misma por la Corporación.

3.—En caso de dimisión del actual Presidente de la Diputación don Carlos Revilla Rodríguez, elección inmediata de nuevo Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.

(G.—5.609)

Tribunal del concurso-oposición para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición ha sido el siguiente:

- 1 D. Manuel Belmonte León.
- 2 — Rafael Clemente Herranz.
- 3 — Antonio Colino González.
- 4 — Joaquín Díaz Fernández.
- 5 — Julio Díaz Maroto.
- 6 — Rodolfo Espada Martínez.
- 7 — Angel Fernández Espartosa.
- 8 — Ernesto Fernández Núñez.
- 9 D. Vicente Fernández Núñez.
- 10 — Delio Gamella Farfán.
- 11 — Antonio Gutiérrez Gismero.
- 12 — Enrique Hernanz Pérez.
- 13 — Eugenio Jarillo Medina.
- 14 — Antonio López Delgado.
- 15 — José Martín Martín.
- 16 — Dionisio Mateos Lenos.
- 18 — Antonio Moles Monfort.
- 19 — Felipe Núñez Plaza.
- 20 — Fernando Povedano Martínez.
- 21 — José Prieto de Santiago.
- 17 — Fernando Mauro Menéndez.
- 22 — José Luis Rodrigo Aguado.
- 23 — Alfredo Saceda Buenache.
- 24 — Manuel Vicente Roncero.
- 25 — Gerardo Vigará Tocado.
- 26 — Avelino Barrios Ballesteros.
- 27 — Dionisio Belmonte Gallego.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—5.600)

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición restringido entre funcionarios del subgrupo de Subalternos, 11 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre funcionarios del subgrupo de Subalternos, de 11 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial vacantes en la plantilla de la Corporación. La plaza que se convoca está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, trienios, dos pagas extraordinarias, grado y demás retribuciones conforme a la legislación vigente. La plaza está incluida en el subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos al concurso-oposición restringido que se convoca los aspirantes deberán reunir, en el plazo que concede para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al subgrupo de Subalternos de Administración General de la Corporación.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción disciplinaria.

Tercera. Solicitudes.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, indicando, en todo caso, que se reúnen los requisitos enumerados en la base segunda de las de convocatoria.

A las instancias se acompañarán las documentaciones pertinentes que sirvan para calificar los méritos a que se refiere el anexo de la presente convocatoria.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias deberán ir debidamente reintegradas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Derechos para tomar parte en el concurso: Los derechos para tomar parte en el concurso-oposición se fijan en 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Provinciales. El resguardo o constancia de haber efectuado el pago deberá acompañarse a las solicitudes.

Defectos de las solicitudes: Con arreglo a lo determinado en el artículo 61 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

Cuarta. Admisión de candidatos.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en los tablones de edictos de la excelentísima Diputación Provincial.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo reglamentario de reclamación contra la lista provisional, la Corporación aprobará la definitiva, que, asimismo, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Composición del Tribunal calificador.— De conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, el Jefe de la Sección de Personal y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General, salvo que recabe para sí esta función el Secretario general de la Corporación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal y una vez aprobada por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la fase oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios en la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Realización de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la redacción, durante treinta minutos, como máximo, de un tema de cultura general elegido previamente por el Tribunal.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, podrá éste examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Fase de concurso.
El concurso, como fase posterior a los ejercicios anteriormente expuestos, calificará de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Octava. Calificación definitiva.— La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso. El orden que obtengan los aspirantes será en el que se realizará la propuesta de nombramiento y que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno corporativo, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si dentro del plazo señalado y sin causa justificada no tomara posesión quedará decaído en su derecho.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas

que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.— El Secretario general, José María Aymat González.

BAREMO DE MERITOS

1. Por años de antigüedad como funcionario subalterno: Un punto por cada año.

2. Por años de antigüedad como funcionario en otra categoría: 0,50 puntos por cada año.

3. Por años de antigüedad en otros servicios distintos a los de funcionario: 0,30 puntos por cada año.

4. Por años de antigüedad en otras Corporaciones Locales en funciones semejantes: 0,10 puntos por cada año.

(G.—5.602)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Sereno de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Sereno de la Corporación, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la

lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Realización de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Séptima. Calificación de los ejercicios.— Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo

tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de estudios primarios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio de Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

No vena. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.— El Secretario general, José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:
Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de calle domicilio en provincia de de núm. teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36

del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declarar admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—5.603)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Pacisa", adjudicatario del suministro de una estufa de desecación, tres centrifugas, un microgasómetro, dos microscopios de investigación, un termostato de inmersión, un lector para microhematocritos, un espectrofotómetro de red de difracción, una balanza analítica, un autoclave vertical, un lavador de pipetas completo, un desmineralizador de cartuchos intercambiables y una estufa de cultivos para el Hospital de Villa del Prado, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.993)

Habiendo solicitado "Casa Alvarez", adjudicatario del suministro de dos microscopios para Bacteriología y Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.994)

Habiendo solicitado las casas "Industrial", "El Alemán" y "Golmar", adjudicatarios del suministro de trajes de mono de trabajo para los servicios de mantenimiento de la Ciudad Sanitaria, un equipo de sonido, instalación de un equipo de amplificación de sonorización, en el Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.995)

Habiendo solicitado "Izasa, S. L.", adjudicatario del suministro de un contador ocular y un fotómetro de llama con destino a la Sección de Urgencias de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.996)

Habiendo solicitado "Pacisa", adjudicatario del suministro de cuatro espectrofotómetros con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos y un analizador de glucosa y ácido úrico para la Sección de Urgencias de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.997)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reparación de muro en el paseo de la Rosaleda, del Parque del Oeste, la Comisión Permanente de 10 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones Real 76, S. A.", "Corviam, S. A.", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Caber, S. A." y "Comylsa, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.987)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Canillas y Santa Hortensia, la Comisión Permanente de 17 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Montejano y Ponchón" y "Tebasa".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.988)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación,

contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO DEL RECIBO. — NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. — AÑOS.—IMPORTE

Municipio de El Atazar

5-07.—Julia Herranz Martín y Hn.—Urbana.—1978 y 1979.—2.511 pesetas.

Municipio de El Berruero

1-11.—Rafael Fernández Bobadilla.—Rústica.—1977 al 1979.—7.632 pesetas.

19-13.—Modesta García Mangirón.—Urbana.—1978 y 1979.—175 pesetas.

18-16.—Pablo Martín Sanz.—Urbana.—1979.—274 pesetas.

21-06.—Pablo Martín Sanz.—Urbana.—1979.—102 pesetas.

22-10.—Juan Montero Montero.—Urbana.—1978 y 1979.—594 pesetas.

1-06.—Antonio Montero Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—4.264 pesetas.

1-08.—Hilario Montero Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—4.264 pesetas.

1-10.—Higinio Cuadrado Chueca.—Industrial.—1979.—609 pesetas.

1-11.—Miguel Gómez Mata.—Industrial.—1979.—609 pesetas.

1-11.—José Ibáñez Caballero.—Industrial.—1978 y 1979.—3.650 pesetas.

2-11.—Gregoria Magallanes Muñoz.—Industrial.—1979.—394 pesetas.

2-14.—José L. Muñoz Chaves.—Industrial.—1979.—2.625 pesetas.

Municipio de Berzosa del Lozoya

1-03.—Luis Prieto González.—Industrial.—1976 al 1979.—28.221 pesetas.

Municipio de Cabanillas de la Sierra

1-17.—Roque Serrano Martín.—Rústica.—1977 al 1979.—1.980 pesetas.

Varios.—Arta, S. A.—Urbana.—1978 y 1979.—627.798 pesetas.

4-05.—Manuel Alfaro Durán.—Urbana.—1978 y 1979.—3.282 pesetas.

4-10.—Antonio Aragón Valero.—Urbana.—1978 y 1979.—3.375 pesetas.

4-06.—Guillermo Arocha Fernández.—Urbana.—1978 y 1979.—3.453 pesetas.

8-18.—Asunción Baonza Martín.—Urbana.—1979.—286 pesetas.

36-17.—Clemente Barrera Salvador.—Urbana.—1978 y 1979.—3.484 pesetas.

1-01.—Agapito Berbenara Ortega.—Urbana.—1978 y 1979.—4.569 pesetas.

18-18.—Francisco Bermejo Bermejo.—Urbana.—1978 y 1979.—1.935 pesetas.

19-04.—Antonio Candenasa Tortosa.—Urbana.—1978 y 1979.—2.301 pesetas.

37-15.—Gregorio Caro Caro.—Urbana.—1979.—2.079 pesetas.

20-01.—Maciej Ciazynski Paulak.—Urbana.—1978 y 1979.—4.512 pesetas.

37-12.—José Luis Cerdón Iñigo.—Urbana.—1978 y 1979.—3.672 pesetas.

38-01.—Rafael Elvira Lozano.—Urbana.—1979.—3.186 pesetas.

5-10.—Modesto Escribano Jiménez.—Urbana.—1979.—819 pesetas.

Varios.—Fernando Fernández Fernández.—Urbana.—1978 y 1978.—9.180 pesetas.

14-09.—Félix Gadea Tomé.—Urbana.—1979.—565 pesetas.

20-13.—Carmen García Acedo.—Urbana.—1978 y 1979.—3.642 pesetas.

19-14.—Félix García García.—Urbana.—1978 y 1979.—2.089 pesetas.

10-16.—Valentín García de los Santos.—Urbana.—1979.—339 pesetas.

22-12.—E. F. González Jiménez y A.—Urbana.—1979.—6.399 pesetas.

17-02.—Aurora Guzmán Mardpmes.—Urbana.—1978.—200 pesetas.

37-10.—Jacinto Herranz Fernández.—Urbana.—1978.—2.448 pesetas.

2-11.—Nicolás Holguín Peña.—Urbana.—1978 y 1979.—2.679 pesetas.

37-11.—María Julia Castellanos.—Urbana.—1978 y 1979.—9.786 pesetas.

5-03.—Juan Andrés Julián Peña.—Urbana.—1978 y 1979.—4.983 pesetas.

35-13.—Julián López Aparicio.—Urbana.—1978 y 1979.—6.840 pesetas.

34-12.—Emilio Luna Luna.—Urbana.—1978 y 1979.—8.703 pesetas.

20-18.—Juan Martínez Martínez.—Urbana.—1978 y 1979.—4.701 pesetas.

20-07.—Ramona Martínez Sese.—Urbana.—1979.—1.865 pesetas.

36-07.—Angela Miguel Prado.—Urbana.—1978 y 1979.—2.150 pesetas.

21-12.—Francisco Molina Molina.—Urbana.—1979.—702 pesetas.

22-03.—Vicente Moreira Moreira.—Urbana.—1979.—717 pesetas.

21-11.—Miguel Moreno Arrieta.—Urbana.—1978 y 1979.—2.406 pesetas.

20-03.—Víctor Muñoz de la Fuente.—Urbana.—1979.—1.523 pesetas.

36-11.—M.^a Carmen Panadero Redondo.—Urbana.—1978 y 1979.—2.649 pesetas.

18-11.—Carmen Pascual Peña.—Urbana.—1978 y 1979.—3.061 pesetas.

18-09.—Anselmo Peña Mediavilla.—Urbana.—1979.—2.286 pesetas.

35-15.—Carlos del Pozo Guzmán.—Urbana.—1979.—1.037 pesetas.

36-1.—Carlos del Pozo Guzmán.—Urbana.—1979.—845 pesetas.

37-16.—Carlos del Pozo Guzmán.—Urbana.—1979.—450 pesetas.

5-08.—Promociones Peiró, S. A.—Urbana.—1979.—1.061 pesetas.

5-09.—Promociones Peiró, S. A.—Urbana.—1979.—1.113 pesetas.

20-06.—Luis Rodríguez Colmenarejo.—Urbana.—1978 y 1979.—2.589 pesetas.

22-02.—Leandro Salvador Rivera.—Urbana.—1978 y 1979.—25.782 pesetas.

37-5.—Emilio del Sol Fernández.—Urbana.—1978.—2.678 pesetas.

9-05.—Benjamín Soto Gonzalo.—Urbana.—1979.—258 pesetas.

15-10.—Marina Torres González y otros.—Urbana.—1978.—670 pesetas.

1-10.—César Feijó Vaz.—Industrial.—1979.—1.649 pesetas.

1-03.—Juan Gil Revilla.—Industrial.—1978 y 1979.—508 pesetas.

1-08.—Eugenio Méndez González.—Industrial.—1979.—2.142 pesetas.

Municipio de Cervera de Buitrago

7-02.—Rosa María García Nogal.—Urbana.—1979.—66 pesetas.

2-01.—Julián Parra Nogal.—Urbana.—1978 y 1979.—405 pesetas.

12-10.—Felipe Santamaría López.—Urbana.—1979.—9 pesetas.

12-01.—Dionisio Santamaría Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—27 pesetas.

7-16.—Angeles Sanz Fernández.—Urbana.—1979.—36 pesetas.

7-15.—Juan Sanz Parra.—Urbana.—1978 y 1979.—138 pesetas.

1-04.—Rosa Martín Sanz.—Industrial.—1978.—315 pesetas.

Varios.—Máximo N. Olleró Martín.—Urbana.—1975 al 1979.—13.627 pesetas.

Municipio de La Hiruela

1-03.—Agustín Cebrían Velasco.—Urbana.—1978 y 1979.—908 pesetas.

1-01.—José Cruz Molero.—Urbana.—1978 y 1979.—249 pesetas.

1-12.—Casilda García García.—Urbana.—1978 y 1979.—90 pesetas.

1-04.—Benjamín García González.—Urbana.—1978 y 1979.—908 pesetas.

1-05.—Leoncio González Martínez.—Urbana.—1978 y 1979.—4.128 pesetas.

2-06.—Daniel Gonzalo Fonseca Hn.—Urbana.—1978 y 1979.—246 pesetas.

1-02.—José Santero Guillén.—Urbana.—1978 y 1979.—4.581 pesetas.

1-05.—Tomás Ayuso Mejía.—Industrial.—1979.—1.050 pesetas.

Municipio de Horcajuelo de la Sierra

14-05.—Pedro García Rebollo.—Urbana.—1978 y 1979.—228 pesetas.

16-02.—Rufino González Fernández Hd.—Urbana.—1978 y 1979.—234 pesetas.

11-10.—Hilario Hernán Fernández Hdos.—Urbana.—1978 y 1979.—105 pesetas.

6-12.—Encarnación Martín González.—Urbana.—1979.—72 pesetas.

5-03.—María Martín González Hdos.—Urbana.—1978 y 1979.—197 pesetas.

11-04.—Francisco Mesto Vacas Hdos.—Urbana.—1978 y 1979.—279 pesetas.

2-03.—Narciso Pérez González Hdos.—Urbana.—1978 y 1979.—438 pesetas.

Varios.—Joaquín Rebollo González Hdos.—Urbana.—1978 y 1979.—693 pesetas.

8-15.—Domingo Sanz Fernández Hdos.—Urbana.—1979.—221 pesetas.

5-09.—Francisca Sanz García.—Urbana.—1978 y 1979.—216 pesetas.

Municipio de Montejo de la Sierra

1-11.—Manuel Martínez Utrilla Hr. YV.—Rústica.—1978 y 1979.—7.088 pesetas.

9-18.—Antonio Bru Cobo.—Urbana.—1978 y 1979.—71 pesetas.

11-17.—Félix Cristóbal Alcobe.—Urbana.—1978 y 1979.—973 pesetas.
 10-13.—Gonzalo Fernández González.—Urbana.—1978 y 1979.—1.097 pesetas.
 Varios.—Anastasia Fernández Hernán.—Urbana.—1978 y 1979.—4.810 pesetas.
 9-17.—Anselma Fernández Martín.—Urbana.—1978 y 1979.—48 pesetas.
 10-15.—Gregorio García Martín.—Urbana.—1978 y 1979.—925 pesetas.
 3-08.—Eugenio Gete Rebollo.—Urbana.—1979.—15 pesetas.
 20-01.—Marcos Hernán López.—Urbana.—1978 y 1979.—12.684 pesetas.
 16-08.—Antonio Huertas González.—Urbana.—1978 y 1979.—35.229 pesetas.
 1-03.—Marcelino Iglesias Arranz.—Urbana.—1978 y 1979.—51 pesetas.
 12-07.—Luis Jaén López.—Urbana.—1979.—1.276 pesetas.
 3-03.—Antonio Lanero Ramos.—Urbana.—1979.—435 pesetas.
 16-03.—Guadalupe Martín González.—Urbana.—1979.—388 pesetas.
 19-13.—Palomino Fernández Hnos.—Urbana.—1978 y 1979.—26.634 pesetas.
 2-04.—Victoriana Eguía Bravo.—Industrial.—1979.—4.200 pesetas.
 1-05.—Carlos Fajardo López.—Industrial.—1975 al 1979.—2.019 pesetas.
 1-02.—Eladio Pérez Sanz.—Trabajo Personal.—1978 y 1979.—821 pesetas.
 1-01.—Victor Emilio Phares Martínez.—Trabajo Personal.—1979.—110 pesetas.

Municipio de Navalafuente
 1-01.—Enrique Camacho.—Rústica.—1977 al 1979.—2.352 pesetas.
 1-01.—Manuel Guzmán Alvarez.—Ganadería.—1974 al 1979.—14.112 pesetas.
 8-17.—Rosario León Barrios.—Urbana.—1979.—373 pesetas.
 7-14.—V. Ramos Fuente Hdos. de.—Urbana.—1979.—273 pesetas.
 4-08.—Victoriano del Río Cortés.—Urbana.—1978 y 1979.—5.511 pesetas.
 12-14.—Fernando Rodríguez Hernández.—Urbana.—1978 y 1979.—15.669 pesetas.
 2-03.—Salvador Cruz Heras.—Industrial.—1979.—84 pesetas.
 1-14.—Manuel Domínguez Escalona.—Industrial.—1979.—7.539 pesetas.
 1-04.—Pedro González Muñoz.—Industrial.—1979.—168 pesetas.

Municipio de Paredes de Buitrago
 11-14.—Segunda Hernán Martín.—Urbana.—1979.—93 pesetas.
 16-03.—Fausto Martín Go. Hdos. de.—Urbana.—1978 y 1979.—54 pesetas.
 2-04.—Martín Rebollo García Hdos. de.—Urbana.—1978 y 1979.—1.956 pesetas.
 Varios.—Gregorio Ruiz Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—378 pesetas.

Municipio de Patones
 6-15.—Dora Arriazú Lozano.—Urbana.—1978 y 1979.—150 pesetas.
 1-17.—Leandro Fernández Aldave.—Urbana.—1978 y 1979.—663 pesetas.
 17-15.—Prudencio Frutos y otros.—Urbana.—1978 y 1979.—192 pesetas.
 12-07.—Joaquín García.—Urbana.—1978 y 1979.—210 pesetas.
 15-18.—Victoriano García Gil.—Urbana.—1979.—1.600 pesetas.
 11-18.—Miguel García Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—42 pesetas.
 17-03.—Nicolás Gil.—Urbana.—1979.—27 pesetas.
 8-08.—María Gómez.—Urbana.—1978 y 1979.—978 pesetas.
 2-13.—Santiago Cojez Hdos. de.—Urbana.—1978 y 1979.—45 pesetas.
 13-14.—Carlos Gómez Hernanz.—Urbana.—1978 y 1979.—414 pesetas.
 16-08.—Blas Hernanz Hdos. de.—Urbana.—1979.—33 pesetas.
 15-02.—Nicolás Hernanz Gonzalo.—Urbana.—1978 y 1979.—3.939 pesetas.
 18-14.—Paulino Hernanz Hernanz.—Urbana.—1979.—384 pesetas.
 5-11.—Elizaberd Karém Mc. Donal.—Urbana.—1978 y 1979.—171 pesetas.
 4-11.—Francisca López Hdos. de.—Urbana.—1978 y 1979.—35 pesetas.
 3-04.—Antonia Lozano.—Urbana.—1978 y 1979.—17 pesetas.
 3-16.—María Melones.—Urbana.—1978 y 1979.—53 pesetas.
 Varios.—Justo Melones Sanz.—Urbana.—1978 y 1979.—102 pesetas.
 4-07.—Justo Melones Sanz y otros.—Urbana.—1978 y 1979.—57 pesetas.
 8-16.—Valentín Sanz Hdos. de.—Urbana.—1978 y 1979.—309 pesetas.

Varios.—Acevedo Velasco, Adolfo.—Industrial.—1975 al 1979.—4.926 pesetas.
 Varios.—Virgilio López López.—Industrial.—1975 al 1979.—5.474 pesetas.
 Varios.—José Martín Vela.—Industrial.—1976 al 1979.—15.712 pesetas.
 1-03.—Juan Pinilla Velázquez.—Industrial.—1975.—527 pesetas.

Municipio de Prádena del Rincón
 1-17.—Pablo Jiménez González.—Rústica.—1975 al 1979.—3.550 pesetas.
 8-15.—Jesús M. Sáez de Tejada.—Urbana.—1978 y 1979.—459 pesetas.

Municipio de Redueña
 Varios.—Vicente Guzmán Hros.—Urbana.—1978 y 1979.—1.342 pesetas.
 1-01.—Antonia Hernanz Gorrzchat.—Urbana.—1979.—315 pesetas.
 4-10.—José Pérez Benavente.—Urbana.—1979.—1.139 pesetas.
 2-04.—Isabel Pérez Gorrachategui.—Urbana.—1978.—976 pesetas.
 5-03.—Manuel Río.—Urbana.—1979.—108 pesetas.
 1-02.—Juan Gil Revilla.—Industrial.—1978 y 1979.—856 pesetas.

Municipio de Robledillo
 1-01.—Race.—Urbana.—1978 y 1979.—339 pesetas.
 7-09.—Elisa Suárez Moreno.—Urbana.—1978 y 1979.—600 pesetas.
 7-11.—Fidel Suárez Moreno.—Urbana.—1978 y 1979.—600 pesetas.
 1-01.—Juan A. Flos Ferrer.—Trabajo Personal.—1976 al 1979.—938 pesetas.
 1-02.—Manuel Sanfiz Núñez.—Trabajo Personal.—1974.—202 pesetas.

Municipio de Talamanca del Jarama
 1-23.—Luis Grasset Aguado.—Rústica.—1979.—698 pesetas.
 15-15.—Antonio Arroyo Vázquez.—Urbana.—1979.—6.842 pesetas.
 11-11.—Juan Francisco Hernández Martín.—Urbana.—1979.—5.160 pesetas.
 2-09.—Marcelina Moro Soria.—Urbana.—1979.—3.084 pesetas.
 17-04.—Antonio Rus Arias.—Urbana.—1979.—3.386 pesetas.
 15-11.—Beatriz Soria Alonso.—Urbana.—1979.—272 pesetas.
 Varios.—Antonio Yeses Martínez.—Urbana.—1975 y 1979.—4.974 pesetas.
 2-10.—Construcc. Avel. S. A.—Industrial.—1977 al 1979.—21.638 pesetas.
 Varios.—Manuel Fernández Durán.—Industrial.—1977 al 1979.—3.465 pesetas.
 3-08.—Isabel García González.—Industrial.—1978.—5.040 pesetas.
 2-13.—Eduardo Gómez Quilis.—Industrial.—1979.—305 pesetas.
 2-14.—Pedro González Moreno.—Industrial.—1979.—609 pesetas.
 1-18.—Juan José Lázaro Flores.—Industrial.—1979.—694 pesetas.
 3-02.—Emilio Moreno Pereda.—Industrial.—1979.—6.563 pesetas.
 2-15.—Manuel Muelas González.—Industrial.—1978.—3.938 pesetas.
 Varios.—Juan Palacios Pedruello.—Industrial.—1978 y 1979.—1.272 pesetas.
 1-18.—Enrique Santiago Martín.—Industrial.—1979.—331 pesetas.

Municipio de Torrelaguna
 1-27.—Faustino Gironza G.-Bravo.—Rústica.—1974 al 1979.—8.230 pesetas.
 3-29.—Elisa Vera Cid.—Rústica.—1979.—756 pesetas.
 Varios.—Eugenio Vera Marrón.—Rústica.—1977 al 1979.—2.202 pesetas.
 35-16.—Ángel Bejarano Acevedo.—Urbana.—1979.—96 pesetas.
 59-04.—Cofradía de San Sebastián.—Urbana.—1979.—6.150 pesetas.
 26-05.—Tomás Fraga Hdos.—Urbana.—1979.—1.395 pesetas.
 Varios.—Luis Gironza Fernández.—Urbana.—1979.—14.190 pesetas.
 21-07.—Francisca González y D. Puente.—Urbana.—1979.—299 pesetas.
 21-14.—Bruno Lebrusan Sánchez.—Urbana.—1979.—4.020 pesetas.
 4-12.—Agapito Vicente Martín Ac.—Urbana.—1979.—1.013 pesetas.
 33-15.—Inocenta Martín Sanz.—Urbana.—1979.—1.388 pesetas.
 22-05.—José Muñoz Fernández.—Urbana.—1979.—55 pesetas.
 Varios.—Repsider, S. A.—Urbana.—1979.—19.258 pesetas.
 18-02.—Julían Uceda Bernao.—Urbana.—1979.—55 pesetas.

40-03.—Cándida Yago Yago.—Urbana.—1979.—295 pesetas.
 6-06.—Francisco Arroyo López.—Industrial.—1979.—6.563 pesetas.
 14-01.—Banca López Quesada, S. A.—Industrial.—1979.—6.447 pesetas.
 11-08.—Pablo Barbi Martín.—Industrial.—1978.—9.450 pesetas.
 Varios.—Pedro Benito Sanz.—Industrial.—1975 al 1979.—3.449 pesetas.
 Varios.—Julían Calleja Varé.—Industrial.—1973 al 1979.—13.767 pesetas.
 Varios.—Rufino Cengotitabengoa Arambury.—Industrial.—1975 al 1979.—8.099 pesetas.
 Varios.—Confeciones Torrelaguna, Sociedad Anónima.—Industrial.—1978 y 1979.—43.806 pesetas.
 Varios.—Esteban Fernández Candil.—Industrial.—1975 al 1979.—3.757 pesetas.
 Varios.—Ismael Gabarri Muñoz.—Industrial.—1977 al 1979.—3.465 pesetas.
 Varios.—Victoriano López Rodríguez.—Industrial.—1975.—1.196 pesetas.
 3-07.—Ángel Mateos Visier.—Industrial.—1979.—2.583 pesetas.
 Varios.—Doroteo Ruiz Osorio.—Industrial.—1975 al 1979.—5.473 pesetas.
 Varios.—Emilio Calleja Sanz.—Industrial.—1975 al 1979.—5.473 pesetas.
 Varios.—Rosa Serrano Cabezas.—Industrial.—1976 al 1979.—5.040 pesetas.
 Varios.—Fidel Somolinos Lázaro.—Industrial.—1979.—851 pesetas.
 Varios.—Pascasio Suárez García.—Industrial.—1975 al 1979.—3.761 pesetas.
 Varios.—Mario Vidal Lázaro.—Industrial.—1975 al 1979.—34.208 pesetas.
 8-16.—José Villamayor Rosa.—Industrial.—1979.—525 pesetas.
 1-02.—Alfonso M. Roig Noriega.—Trabajo Personal.—1979.—842 pesetas.
 5-79.—Matilde Viviani Moreno.—Rentas Capital.—1978.—6.534 pesetas.

Municipio de Torremocha de Jarama
 Varios.—María Cid Jabardo.—Rústica.—1974 al 1979.—3.488 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.189)

cicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.
 Daganzo, a 7 de octubre de 1980.—Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.732) (O.—37.830)

LOECHES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del ejercicio de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.
 De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:
 a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
 Loeches, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.768) (O.—37.859)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en sesión del día 28 de septiembre de 1980, a examinado las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición a Auxiliar Administrativo, y han sido admitidos:

Admitidos

D.ª Sabina Martín Aréces.
 D. José Antonio Sabalza Iriarte.

Excluidos

Ninguno.
 Lo que se hace saber para que en el plazo de quince días las personas interesadas formulen las reclamaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Fuente el Saz de Jarama, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.775) (O.—37.866)

FUENLABRADA

Habiéndose confeccionado los Padrones fiscales para el año 1980 de recogida de basuras a domicilio, alcantarillado, entrada de carruajes, escaparates, publicidad y motores, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por parte del vecindario en este Ayuntamiento.
 Fuenlabrada, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.730) (X.—324)

TORRELODONES

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.
 La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

AYUNTAMIENTOS

DAGANZO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejer-

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten, al menos, de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Admisión de aspirantes. — Explicado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, con reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes, que si simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Re-

glamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Constitucional:

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4.

5.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Conceptos de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Torreloanes, a 7 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.785) (O.—37.876)

MOSTOLES

Don Juan Pablo Martín-Caro Bautista solicita autorización para instalar venta menor de calzado, en la calle del Cristo, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.867) (O.—37.911)

Doña Josefa Guisado Pintado solicita autorización para instalar venta de papel, objetos de escritorio y juguetería, en la calle de Huesca, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.868) (O.—37.912)

GUADARRAMA

Don José Luis Contreras Segovia solicita autorización para instalar comercio de carnicería, en el bloque San Miguel, número 4, calle del General Yagüe.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 13 de octubre de 1980.
El Alcalde, M. Aláez.
(G. C.—9.814) (O.—37.888)

ALCORCON

Don Fabriciano Rodríguez Alarcón solicita autorización para instalar venta menor de discos y cintas, en la calle de Soría, número 6, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.815) (O.—37.889)

Doña María del Carmen Cerezo Marcos solicita autorización para instalar venta de pequeño material eléctrico, en la calle de Cáceres, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.816) (O.—37.890)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Alfonso Carralón Escrivano ha solicitado licencia para instalar un colegio de educación general básica, en la calle de Porto Colón, número 6, posterior, local 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de octubre de 1980.
El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.817) (O.—37.891)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Virgilio Villafuertes Martín-Ampudia, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un bar-restaurante (antiguo por apertura hace años), en la calle del Gobernador, número 7.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.820) (O.—37.894)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Sánchez Sánchez, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para instalación y apertura de un taller de joyería, en la calle Almirante, número 26.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.821) (O.—37.895)

MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Beguer de Salvador se ha solicitado licencia para depósito de gas propano, en la finca número 38 de la calle Mar del Sur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 3 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.823) (O.—37.897)

Por parte de doña Josefa Calvo Aguilera se ha solicitado licencia para instalación de ferreteria-droguería, en la finca número 6-bajo de la calle Escudero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 7 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.824) (O.—37.898)

EL ESCORIAL

Por parte de don Vicente Palacios González se ha solicitado licencia para instalar alquiler de coches, con y sin conductor, en la finca número 5 de la calle de la Arboleda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 13 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.859) (O.—37.903)

PARLA

Por parte de don Teodoro Vergara Rodríguez se ha solicitado licencia para ampliación de cafetería, en la finca número 37 de la calle de Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 10 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.931) (O.—37.933)

Por parte de doña Carmen Padilla Caballero se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 30, bajo A, de la calle de Leganés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que qui-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 10 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.932) (O.—37.934)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980, los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuras, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, en las Oficinas Municipales, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Montejo de la Sierra, a 10 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.822) (O.—37.896)

BERZOSA DEL LOZOYA

Se hace público para general conocimiento que el Presupuesto municipal ordinario, formado para el actual ejercicio económico de 1980, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 30 de septiembre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.825) (O.—37.899)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han solicitado licencia de instalación de las actividades que asimismo se indican:

Expediente 27/A/80. — "Empresa Financiera de Inversiones Mobiliarias". — Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 3.500 Kgs. de capacidad, para usos domésticos, en parcela sita en el paseo de los Castaños, número 6, de la Urbanización "Montepríncipe".

Expediente 29/A/80. — Don Francisco Moratal Torres. — Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.680 Kgs. de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 1, polígono 75, calle del Valle de Tormes, sin número, de la Urbanización "Las Lomas".

Expediente 30/A/80. — Don Alfonso de la Tajada Invernón. — Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 2.450 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela número 265, calle del Río Manzanares, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 32/A/80. — Don Enrique López Martín. — Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 3.530 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela 1, polígono 26, avenida de Las Lomas, sin número, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 7 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.826) (O.—37.900)

Expediente 28/A/80. — "Comunidad de Bienes Concepción Calvo y Angeles Pérez" solicita autorización para instalar actividad de venta al por menor de papel, cartón, cartulina y objetos de escritorio, en local sito en la calle del Alamo, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.934) (O.—37.936)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicios en Madrid y en funciones en la número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 375 de 1980, a instancia de Antonio Palomo Herrero, contra Mercedes Gallardo Huguet, sobre despido, se ha dictado providencia por la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura, para cuya celebración se señala el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, para cuya celebración deberán ser citadas las partes.

Y para que sirva de notificación legal forma a la empresa de Mercedes Gallardo Huguet, "Autoservicio La Serrata", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—
El Secretario (Firmado). —
El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.567)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicios en Madrid y en funciones en la número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo los números 5.143-4 de 1979, a instancia de Juan Antonio Ortiz Sanz y Ramón Costales Rivero, contra "Urbesa", por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor De Lorenzo Martínez.—Madrid, a 2 de septiembre de 1980. Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura, para cuya celebración se señala el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la cual deberán ser citadas debidamente las partes. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa "Urbesa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1980.—
El Secretario (Firmado). —
El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.565)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA
En los autos número 254 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rosa Bernárdez Alvarez, contra "Construcciones Bernárdez, S. A." y Germán Bernárdez Enriquez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Rosa Bernárdez Alvarez, contra la empresa "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora 229.500 pesetas. Se absuelve de la demanda a Germán Bernárdez Enriquez. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad impor-

te de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de la calle Orense, 18), con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Bernárdez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.775)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.
En los autos número 311 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Dolores Sanz Llorente, contra "Salón Rubí", Adoración López Mella, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dolores Sanz Llorente, contra la empresa "Salón Rubí", de la que es titular Adoración López Mella, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora 31.056 pesetas.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Salón Rubí", Adoración López Mella, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.776)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
En los autos número 1.769 de 1980-sa, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Valentin Ortiz Borrego, contra "G. R. C., Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "G. R. C., S. A.", a que abone, por los conceptos reclamados, a Valentin Ortiz Borrego la cantidad de 22.755 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "G. R. C., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.777)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
En los autos número 1.738 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Alfonso Fernández Gómez, contra "Cuelma, Sociedad Anónima", con fecha 24 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar a la empresa "Cuelma, S. A.", a que abone al actor Alfonso Fernández Gómez la cantidad de 196.800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, recursos, abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cuelma, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.785)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.281 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Luis Camacho Cordovés, contra "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, Sociedad Anónima" (COPESA), sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante José Luis Camacho Cordovés y la empresa demandada "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, Sociedad Anónima" (COPESA), y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500 pesetas), que abonará dicha empresa, así como los salarios desde el 22 de mayo del año anterior hasta la fecha de esta resolución. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo...

Y para que sirva de notificación a "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A." (COPESA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—La Secretaria, María Francisca Soriano.

(B.—9.786)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.741-4 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Hernán Cortés Campo y otros, contra "Desafi" y otro, sobre despido, con fecha 19 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requierase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo, con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a las empresas "Desafi, S. A." y "Ureca, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos,

se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.790)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.150 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Esperanza Benito González, contra "Herlipiel, S. A." y otra, sobre despido, con fecha 28 de junio de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a la actora Esperanza Benito González con las empresas "Herlipiel, Sociedad Anónima" y "Thossel" (Boutique), y en consecuencia debo condenar y condeno a estas empresas a que abonen a dicha demandante las siguientes cantidades:

A) Como indemnización por la no readmisión, 75.000 pesetas.

B) Y como salarios de tramitación, 171.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Herlipiel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.795)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.162 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Antonio Rodríguez Galán, contra "Gráficas Lorca, S. L." y Lorenzo Calvo Palomo, sobre despido, con fecha 16 de agosto de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa "Gráficas Lorca, Sociedad Limitada" y Lorenzo Calvo Palomo, y en consecuencia debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades:

A) Como indemnización por la no readmisión, doscientas ochenta mil pesetas (208.000 pesetas).

B) Y como salarios de tramitación, trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas (342.400 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Gráficas Lorca, S. L." y Lorenzo Calvo Palomo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.799)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 232 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Angel Magano Teruel, por su hijo, contra "Publiexpo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 30 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Publiexpo, S. A.", a que abone al demandante la cantidad de 252.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Publiexpo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.802)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 402 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mi-

guel A. Hinchado Márquez, contra "Servicio Técnico de Alimentación", sobre despido, con fecha 7 de mayo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando como declaro nulo el despido del demandante y estimando su demanda, debo condenar y condeno a "Servicio Técnico de Alimentación", a que readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, y le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.801)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.694 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Angeles Castro Jiménez, contra "Grupoflías, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 19 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad siguiente: a Angeles Castro Jiménez, 25.000 pesetas, a la que condeno a abonar a "Grupoflías, S. A.", con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Grupoflías, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.803)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.109 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Valeriano Cenalmer Rodríguez, contra "Lidisa", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad siguiente: a Valeriano Cenalmer Rodríguez, 130.000 pesetas, a la que condeno a abonar a "Lidisa", con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Lidisa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.804)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.588 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Batres Pérez, contra "Tomás Herrero Construcciones", propietario Tomás Herrero Coello, sobre cantidad, con fecha 28 de febrero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Tomás Herrero Construcciones", propietario Tomás Herrero Coello, a que abone al demandante José Batres Pérez la cantidad de 156.998 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Tomás Herrero Construcciones", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.805)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 690 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Ramón Alvarez Alzueta, contra "Japaint, Sociedad Anónima" y otros, sobre cantidad, con fecha 23 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Japaint, Sociedad Anónima" y a los interventores judiciales en la calidad con que han sido demandados, a que abone a Ramón Alvarez Alzueta la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Japaint, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.806)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 443 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carmen Campillo Rodríguez, contra "Club los tres Mosqueteros", sobre despido, con fecha 29 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando como declaro nulo el despido de la actora y estimando su demanda, debo condenar y condeno a "Club los tres Mosqueteros", "Club Milán", en la persona de Mariano Nava González, a que readmita a la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Mariano Nava González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.807)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 422 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Enrique Aparicio Rojo y otros, contra "Muebles Modulados, S. A.", sobre crisis, con fecha 21 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a través de expediente de la Delegación Provincial de Trabajo, debo condenar a la demandada a que abone las siguientes cantidades:

Enrique Aparicio Rojo (132.000) ciento treinta y dos mil pesetas; Juan Gómez Benítez (82.000) ochenta y dos mil pesetas; Fidel Ginés Izquierdo (52.000) cincuenta y dos mil pesetas; Heliodoro López Heliodoro (60.000) sesenta mil pesetas; Francisco Aguirre Rodríguez (71.000) setenta y una mil pesetas; Juan Torrecilla Collade (73.000) setenta y tres mil pesetas; Guadalupe Justo Torres (72.000) setenta y dos mil pesetas; Eugenio Plaza Plaza (84.000) ochenta y cuatro mil pesetas; Martín García Villatoro (73.000) setenta y tres mil pesetas; Juan Alcalde Ponce (72.000) setenta y dos mil pesetas; Antonio Gutiérrez Garay (53.000) cincuenta y tres mil pesetas; Antonio Ramírez Mochales (47.000) cuarenta y siete mil pesetas; Maximiliano Herreros Cuadrado (39.000) treinta y nueve mil pesetas; Jesús García Oliva (39.500) treinta y nueve mil quinientas pesetas; Dionisio Romero Redondo (40.000) cuarenta mil pesetas; Jaime Sesilla Rodríguez (49.500) cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; Tomás Huelves Matías (98.000) noventa y ocho mil pesetas; Antonio de la Cruz Hernando (120.000) ciento veinte

mil pesetas; Benito Pardo Fernández (53.000) cincuenta y tres mil pesetas; Esteban Luis Alcalde Pérez (110.000) ciento diez mil pesetas; José Luis López Romero (69.000) sesenta y nueve mil pesetas; Matías Osorio Martín (54.000) cincuenta y cuatro mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden interponer recurso de duplicación, que deberá anunciarse por comparecencia o por medio de escrito en el término de cinco días, designando al letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte recurrente, si es patrono, presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 89.610 denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementado en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, e igualmente pero dentro del plazo de diez días deberá presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 3.312/72, de recursos de duplicación, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153 de calle Orense, número 20, 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso que hubiere anunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Seguidamente, estando celebrando audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9, don Eustasio de la Fuente, que la dictó, fué leída y publicada la anterior sentencia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Muebles Modulados, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.808)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de César Alvarez Casamayor, contra "Cuelma, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.694 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor, en idénticas condiciones, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se dictará auto, fijando indemnización y rescindiendo la relación laboral. A los efectos de la notificación y requerimiento a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, "Cuelma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.813)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Alfonso Monforte, contra "Luxo Lar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.023 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado

paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada, que en el plazo de tres días, deberá proceder a la readmisión de la actora, en idénticas condiciones, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se dictará auto, fijando indemnización y rescindiendo la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la parte demandada "Luxo Lar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.814)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rosa Molina Linder y otros, contra "Confecciones de Prendas de Vestir, S. A." (Confecpiel, Sociedad Anónima), en reclamación por despido, registrado con los números 4.561-3 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada, que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión de las actoras, en idénticas condiciones, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se dictará auto, fijando indemnización y rescindiendo la relación laboral. A los efectos de la notificación y requerimiento a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a "Confecciones de Prendas de Vestir, S. A." (Confecpiel, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.815)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 395-400 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María del Carmen Herrera Espí y otros, contra "Spacio-2, S. A.", sobre cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa "Spacio-2, S. A.", debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a María del Carmen Herrera Espí 48.215 pesetas; a Antonio Luengo Andrés 198.470 pesetas; a Angel Herrero García, 153.045 pesetas; a César Herreros García 198.687 pesetas; a María del Carmen Duarte López, 181.787 pesetas; y a Oscar García Carmona 148.558 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Spa-

cio-2, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—La Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—9.819)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 186 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Julián del Olmo Sánchez y otros, contra Victoria Lugones Suárez, sobre R. plantilla, con fecha 22 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo existentes entre los trabajadores que seguidamente se citarán y la empresa Victoria Lugones Suárez, a la que se condena a que, con indemnización, les abone las cantidades siguientes:

A Angel Prieto Calvete, cincuenta y una mil trescientas cincuenta pesetas (51.350); a María Rosa Elez Fernández, cincuenta y tres mil cincuenta pesetas (53.050 pesetas); a Arturo Eduardo Travisanu Dangelo, sesenta y tres mil novecientas pesetas (63.900); a Amador Sánchez Martín, sesenta y ocho mil novecientas pesetas (68.900); a Francisco González del Castillo, cincuenta mil novecientas setenta y dos pesetas (50.972); a Isaac Gómez Díez, sesenta y cinco mil sesenta y seis pesetas (65.066); a Saturnino Conejo Sotelo, treinta mil ochocientas sesenta pesetas (30.860); a Francisco Molledo Díaz-Bajo, dieciocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas (18.252); a Segundo Serrano de Pablo, quince mil ochocientos setenta pesetas (15.870); a José Navio Martín, once mil ciento quince pesetas (11.115), y a José Angel Muñoz Paredes, quince mil doscientas veinticinco pesetas (15.225).

Y para que sirva de notificación a Victoria Lugones Suárez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.820)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.648 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de María Luisa Saugar Aceves, contra "Supermercados Madrileños, S. A.", sobre despido, con fecha 12 de septiembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre la actora María Luisa Saugar Aceves y la empresa demandada "Supermercados Madrileños, S. A.", se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquella las siguientes cantidades: 34.125 pesetas de indemnización y 219.800 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social con exposiciones período cubierto para las indemnizaciones complementarias a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por este su auto, lo pronuncio, mandó y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Supermercados Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.825)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se sigue expediente número mil ciento cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, sobre adopción plena promovido por don Francisco Cerezo Alegría y doña María Jesús Pedraza Sabater, en favor de la niña de diez meses María Castellano Santana, hija de padres desconocidos, por lo que al no poder prestar éstos su posible conformidad, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a dichos padres para que dentro del plazo de quince días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar lo que a su derecho convenga, si les convinieren.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.567)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en audiencia de juicio ejecutivo número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan García Manrufo, en nombre de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra doña Virgilia Herrero López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el bien inmueble siguiente:

Chalet propiedad de la demandada. Consta de planta baja y piso principal y jardín, señalado con el número seis de la manzana 41, planta baja, y consta de recibimiento, dos dormitorios, comedor, cocina y WC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 681, finca 116, folio 169. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.494.373 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, previniéndose, además, que los licitadores deberán concurrir con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate podrá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero. Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.427)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la "Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.", hoy sociedad mercantil "Castañer y Ortiz, Sociedad Anónima", sobre reclamación de nueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal y dos millones setecientos mil pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los bienes embargados son los siguientes:

Buque costero denominado "Formentor", cuyas características son las siguientes: eslora máxima, 72 metros y 625 milímetros; eslora entre perpendiculares, 65 metros 82 centímetros; manga fuera de miembros, 11 metros 20 centímetros; puntal de trazado, tres metros y 950 milímetros; calada, tres metros y 908 milímetros; velocidad 12,5 nudos; potencia, 1.500 B. H. P.; arqueo bruto aproximado, 699 toneladas métricas. Inscrita en el R. M. de Sevilla, en el tomo siete de buques de construcción, folio 72, hoja 20, inscripción segunda. Valorada en treinta y cuatro millones novecientos un mil setecientos noventa y nueve pesetas a efectos de subasta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de las provincias de Madrid y Sevilla, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.173)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Cauchos Unidos, S. A.", y "Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil pesetas, de la siguiente finca:

Parcela de finca urbana con destino industrial, que proviene de la parcela número uno de la reparcelación del polígo-

no número 128 de Hernani. Mide una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela contigua que se va a vender a "Ozona, S. C. I."; por el Sur, con terreno de dominio público; por el Este, con el río Urumea; por el Oeste, con terreno de dominio público. Asimismo, salen a subasta todos los edificios, maquinaria e instalaciones existentes en dicha finca, la que está escrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 160, tomo 2.201 del archivo, libro 167 de Hernani, finca número 9.326, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.235)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Mario Soriano Ros y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez la finca hipotecada señalada con el número seis, que luego se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

En Burjasot (Valencia), calle de Balmes, número uno.

División número seis.—Vivienda de la izquierda, entrando, o mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puer-

ta señalada con el número cuatro, dan sus vistas a la calle de Balmes y a la de Isaac Peral. Interiormente se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y una pequeña galería. Linda: por la izquierda, entrando, y fondo, con los del edificio general; por la derecha, con rellano de la escalera y la vivienda de la misma planta puerta número tres. Ocupa una superficie útil de 73 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Valencia, al tomo 213, libro 51, folio 180, finca número 4.342, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 137.100 pesetas (ciento treinta y siete mil cien pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y de la provincia de Valencia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.290)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número mil setecientos cincuenta y cuatro-B-uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Luis García Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

División once.—Piso señalado con la letra A de la cuarta planta alta. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios y servicios; su extensión construida es de 98 metros y 38 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y nueve decímetros cuadrados; sus linderos son: derecha, casa de don Francisco Durán Cara; izquierda, calle D, piso letra B de la planta respectiva, pasillo y patio interior, y frente, la calle transversal A de la avenida de Dilar, y su cuota de participación es de 10 enteros y 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 785, folio 148, finca número 28.260, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio pactado en la escritura de hipoteca de ciento cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, el día dos de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el indicado de ciento cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Tercera

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a dis-

posición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Conforme lo dispuesto en el artículo citno treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo mandado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.174)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guerrero Laverat, en nombre y representación de don Longinos Velasco Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

- Una prensa de mano, de 15 toneladas.
- Una máquina de trocear, marca "Cuty".
- Un grupo "Cade".
- Tres grupos "Unión".

Cuyos bienes se sacan a subasta en un solo lote.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del demandado don Juan Ignacio Jiménez, domiciliado en Galapagar, junto al Cementerio de dicha localidad.

Cuarta

El remate, que podrá hacerse en calidad de ceder, habrá de hacerse efectivo el total importe del mismo dentro de los tres días siguientes a su compra.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.566)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Felipe Segovia Olmo y doña María Rosa Bonet Barguño, contra don Enrique Pérez de la Serna, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Una mesa estilo inglés, de 1,50 por 0,80, de tres cajones, con herrajes de bronce, tablero revestido de cuero verde.

Un sillón tapizado en paño color marrón, con cuatro patas con rueda y giratorio.

Dos silloncitos de madera, con asientos tapizados en cuero verde y respaldo de rejilla.

Una lámpara de pie, metálica, plateada, pie redondo y con cinco brazos de luz con globos de cristal.

Un sinfonier de siete cajones, con cerradura, herrajes de bronce con adornos en taracea.

Un sofá de tres plazas, tapizado en terciopelo, granate con flecos.

Una mesa de centro, metálica y dorada, con tapa de cristal, rectangular, con una argolla en cada esquina.

Dos sofás tapizados en color verde oscuro, rematados con dos clavos de cabeza redonda, dorados.

Una mesa de centro, redonda, de 0,40 de diámetro.

Una lámpara de sobremesa, con pie en cubo de mármol negro y tubo de bronce dorado, con pantalla en tela con flecos.

Dos candelabros de plata meneses, de cinco velas cada uno.

Una lámpara-mesa de pie, con pantalla de tela, de pie redondo, con apliques de bronce dorado.

Un mueble de madera, con dos puertas y tapa de mármol negro.

Una lámpara de sobremesa de bronce dorado, de dos luces, pie redondo, tulipa seda y argolla en la parte superior.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "I. B. M.", modelo XYZ, carro tijo, de 150 espacios, impresión por esfera.

Una mesa metálica, con patas de madera, con tres cajones en su parte izquierda y suplemento adosado a la derecha, con dos cajones.

Un archivador metálico de cinco cajones, con cerradura.

Dos armarios de oficina, de 2 metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente, con dos puertas cada uno plegables.

Un archivador de un metro de alto por 1,10 de ancho por 0,40 de fondo, de dos puertas correderas con cerradura.

Dos sillones metálicos, tapizados en skay negro.

Un televisor marca "Grundig", en color, portátil, de 16 pulgadas.

Un piano electrónico, marca "Philips", modelo 591, con equipo de sonido completo.

Un dormitorio estilo inglés, compuesto de dos mesillas con cajón cada una de ellas, tapa de mármol verde oscuro con vetas negras.

Dos sillones de madera, tapizados en paño color gris.

Un mueble-buró de cuatro cajones, dos de ellos grandes y los otros pequeños, tapa abatible.

Una lámpara de sobremesa, con forma de quinqué, metal color blanco y tubo en color blanco.

Una mesa camilla redonda, de un metro de diámetro, con tapa de cristal.

Un mueble librería con cuatro cajones en la parte inferior central y dos puertas a cada lado, y en la parte superior, tres departamentos con tapa abatible.

Una mesilla de noche, de un cajón y estante en la parte inferior.

Una mecedora de rejilla.

Un macetero de bronce, en forma de copa, dorado, de 0,50 de alto, aproximadamente.

Un acondicionador de aire tipo ventana, marca "General Eléctrica".

Una mesa de despacho, de madera, de 2 metros por 0,70, aproximadamente, con tres estantes a cada lado de la misma.

Dos sillas de madera, tapizadas en asientos y respaldos en tela a lista marrón y beige.

Un mueble librería de madera, de 2,90 por 1,20, aproximadamente, con cinco cajones y cinco puertas, con herrajes de hierro forjado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Enrique Pérez de la Serna, con domicilio en la calle de Segre, número dos, de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.167)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número ciento tres-G de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Pullmanter, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Angel Villarias Angulo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración para cada una de las fincas, lo siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno al sitio del Espigón y de las Chozas, en término de Fuengirola. Mide una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Norte, con otra de don Angel, y al Oeste, con la finca de los señores Oñoro, según se describe en la inscripción primera, aunque en la segunda se expresa que linda al Norte, en línea de 32 metros, con otra de don Angel Villarias Angulo; al Sur y Este, con resto de la finca matriz, hoy de "Fuengirola Palmera, S. A.", en línea de 25 metros, y al Oeste, con finca de don Francisco Rodríguez Lavado, en línea de cinco metros.

Aparece inscrita a favor de don Angel Villarias Angulo, casado con doña Jennifer Road-Night, al folio 180 vuelto, libro 222, finca 14.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga).

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Urbana.—Casa sita en la villa de Fuengirola, en la calle del Tostón, antes Espigón, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de planta baja y dos alzadas, con una superficie construida de 133,26 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda 96,10 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño y un pequeño cuarto para el termo, y cada una de las plantas altas consta de tres dormitorios con su cuarto de baño cada uno y un cuarto ropero y un pequeño cuarto trastero.

Linda: por su frente, con la calle del Tostón, que da al Norte, lindando también por este viento con doña Luisa Sanz de Tejada Moreno y don Francisco Díaz González; por su derecha, entrando, al Oeste, con doña Luisa Sanz de Tejada Moreno y don Francisco Rodríguez Lavado; por su izquierda o Este, con don Francisco Díaz González y señores de Sierra Sanfiz.

La extensión superficial del solar es de 618,28 metros cuadrados. Los restantes 486,26 metros cuadrados están destinados a jardines y terrenos de desahogo. Sobre parte del terreno de desahogo y junto a la casa descrita se ha construido un edificio que consta de planta de sótano, planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y planta cuarta, compuestas cada una de ellas de: la planta sótano de garaje y sala de máquinas, con superficie construida de 315 metros cuadrados; la planta baja, de vestíbulo, recepción, oficinas, despacho, local co-

mercial, servicios de señoras, caballeros y desahogo, con una superficie construida de 253 metros cuadrados; encontrándose en esta superficie la escalera de acceso principal, escalera de servicio y hueco de ascensor y existiendo en esta planta un patio interior con pasaje de comunicación con el edificio y de 45 metros cuadrados de superficie; la planta primera consta de salón social, cuatro habitaciones dormitorios con su cuarto de baño y ropero cada una de ellas, dos oficinas y corredores, con superficie de 253 metros cuadrados; la planta segunda esta compuesta por ocho dormitorios dobles con sus roperos y cuartos de baño y una de las habitaciones con salón, oficina y corredores, con superficie de 253 metros cuadrados; la planta tercera de siete dormitorios con su cuarto de baño y ropero cada uno de ellos, oficina y corredores, con superficie de 213 metros cuadrados; la planta cuarta de seis dormitorios dobles, con su cuarto de baño y ropero cada uno de ellos y uno de ellos con salón privado, corredores y su superficie de 198 metros cuadrados.

La edificación está cubierta en parte por terraza y en parte por tejado, y sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en la que está enclavada.

Se encuentra inscrita a favor de don Angel Villarias Angulo, casado con doña Jennifer Road-Night, al folio 163, libro 197, finca 782-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Marbella.

Valorada pericialmente en la suma de veinte millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.282)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y una de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número novecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, a instancia del Procurador señor Puig-Pérez, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción", con don José María Baró Alen y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una parcela de tierra seco, sin cultivo, que mide 18 áreas de superficie, o sean, 1.800 metros cuadrados, que equivalen a dos hanegadas y 124 cepas, si-

tuado en término de Liria, partido del Carril, lindante: Norte, en línea de 60 metros, con la carretera de Valencia a Ademir; Sur, en línea de igual longitud, resto de la finca de que ésta se segregó; Este, en línea de 30 metros, tierras de los herederos de Pascual Marqués, y Oeste, en línea de 30 metros, las de Valentín Pérez. Sobre dicha parcela se estaba construyendo un edificio de una planta, destinado a dos viviendas, hoy ya completamente terminado. La construcción es a base de cimientos de mampostería, estructura de hormigón armado, torjados autárquicos, escaleras enrasilladas, cubierta de terraza, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 140 metros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 106 de Liria, folio 49, finca 13.942, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día once de diciembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas setenta y seis mil setecientas ochenta pesetas (276.780 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.189)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Primera subasta

Don José Guebenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo recaudado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-AM, por el Procurador señor Marcos Fortín, en nombre de la "Banca Lázaro Zorita Sánchez, S. A.", contra don Valentín Zorita Sánchez, que no ha comparecido, por lo que está representado en los estrados del Juzgado, se anuncia a la venta pública, por primera vez, por veinte días y por lotes separados, de las siguientes:

Primer lote

Mitad indivisa del local comercial sito en avenida de Aragón, número 63, señalado con el número uno, planta semisótano, destinado a oficina. Tiene una superficie total de 63,50 metros cuadrados y una cuota de participación del 1,90 por 100. Linda: Norte, paso de acceso por donde tiene su entrada; derecha, entrando, al Oeste, con local número dos de la misma planta; izquierda, al Este, con

servicios principales de la casa, y fondo, Sur, con avenida de Aragón, donde tiene dos huecos. Es propiedad de don Valentín Zorita Sánchez, casado con doña M. Angeles Díaz Alocén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, tomo 499, libro 146 de Canillejas, folio 103.—Valorada dicha mitad indivisa en la suma de un millón quinientas ochenta y siete mil pesetas.

Segundo lote

Mitad indivisa rústica número ocho, sita en Paracuellos del Jarama, al sitio denominado Belvis del Jarama y paraje de la Tejera, perteneciente en propiedad al señor Zorita Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 3.089.—Linda: Norte, con parcela 90 comunal; Sur, con vereda; Este, con camino, y Oeste, comunal y parcela 91.—Valorada dicha indivisa en la suma de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote

Participación de una mitad indivisa de ocho enteros y 67 centésimas por 1.000 de una rústica sita en Paracuellos del Jarama, al sitio de "La Lehera", de una superficie de una hectárea y 40 áreas. Linda: Norte, con parcelas números 141 y 142, de don Vicente Ramos Muñoz y Fermín Ramos Muñoz; Sur, con parcelas números 151 y 152, de don Mariano Luis Uría Ramos y don Rafael Santacruz; Este, parcela 14, de don José Rivas López.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 3.090.—Valorada en la suma de doscientas nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto lote

Una participación sobre una mitad indivisa de ocho enteros y 67 centésimas por 1.000 de una rústica sita en Paracuellos del Jarama, al sitio denominado "Coto de Belvis", de una superficie de 34 hectáreas, 69 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, al Sur y Oeste, con el río Jarama, y al Oeste, con parcelas 77 al 81 y 86, 83, 88 y 91.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.—Valorada en la suma de doscientas setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote quinto

Rústica B, sita en Paracuellos del Jarama, procedente de la finca "Coto de Belvis", de una superficie total de 45 hectáreas. Linda: Norte, con la raya de San Sebastián de los Reyes; Sur, carretera de a la Cobeña y parcelas 196, 171, 170 y 172; Este, con parcelas 114 al 118, inclusive, y 135, 158, 162, 196, 192 y 193. Inscrita en el Registro de Torrejón, finca número 3.134. Participación de ocho enteros 67 décimas por 1.000, correspondiente a la parcela 197 del plano parcelario.—Valorada la participación en cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Una vez cubiertas las responsabilidades reclamadas, se suspenderá el acto.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de valoración en los que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en el acto; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los tipos de subasta serán los de valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.932)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guebenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil trece de mil novecientos ochenta-C, instado por los cónyuges don Manuel Durán Barbaray y doña María del Carmen Matouk Matuk, sobre adopción plena de la menor María del Carmen Romero Rubio, por el presente se cita a la madre de dicha menor doña Ana Romero Rubio, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en relación con la adopción plena de su menor hija, solicitada por expresados cónyuges.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.568)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día tres de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, y por segunda vez, al haber sido quebrada la anterior, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por la "Banca López Quesada, S. A.", contra don Adrián de la Rosa Muñoz, vecino de Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número diez, bajo, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del citado tipo, por lo menos, para tomar parte en la misma.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de dieciséis metros cuadrados en calle de Joaquín Dicenta, número seis, de esta capital, que linda: al frente, Oeste, calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, Sur, local número cinco; izquierda, Norte, local número tres, y fondo, Este, con la nave. Cuota de dos enteros.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 102, folio 141, finca 6.941.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticu-

tro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.122)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día tres de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Alquiber, S. A.", contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez y su esposa, doña Felisa Regalado Díez, vecinos de Aravaca, calle Espino, número cuatro, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local denominado primer sótano, en planta primera de construcción de la casa en Madrid, calle del Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de nave diáfana, a la que se tendrá acceso por rampa y escalera. Superficie, aproximada, 952 metros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 6,80 metros, plaza o glorieta de María de Pignatelli; derecha, entrando, en línea de 42 metros, calle del Marqués de Ahumada; izquierda, en línea de 23,20 metros, calle del Marqués de Monteaúdo, y fondo, en línea de 39,72 metros, parcela segregada de esta misma finca, y en línea de 19,20 metros, con vivero.—Cuota: 6 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, folio 188, tomo 1.760, finca 63.065.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.134)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, con el número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la "Compañía Internacional de Promociones y Finanzas, S. A.", contra don Marcos González Nogales, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cuatrocientas nueve mil ochocientas pesetas, en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica

Rústica. Finca en término municipal de Riaza (Segovia), al sitio de "Cercado del Lavadero". Linda: Norte, con María de los Angeles González; al Sur, con Juan González; al Este, con Felisa González, y al Oeste, Herederos de Victoria Sanz. Gravada con una servidumbre de paso con carácter permanente, por su lindero Oeste, de dos metros y veinticinco centímetros de anchura, en favor de las fincas de sus diez hermanos. Ocupa una extensión superficial de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (683 m²). Descripción.—Se trata de un terreno edificable en pasajes de los más cotizados de Riaza, situado al Este y a un kilómetro, aproximado, del centro urbano, lindante con chalets de propiedad particular y de Colonias; como son las del señor doctor Tapia y de "Fersa".

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.124)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera California, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Antonio Ródenas Ferrano y su esposa, doña Josefa Lucas Alarcón, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, tipo de tasación.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente

en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso primero de la casa sita en la ciudad de Elche, calle de Concepción Arenal, número cuarenta y uno. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y tiene acceso a la calle por medio de una escalera común. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Oeste, calle de Concepción Arenal; Sur, con la otra vivienda de Agustín Maciá Orts; Norte, Francisco Canals Giménez, y Este, con Pascual Molle Tarí y Antonio Abad Segura. Le corresponde una cuota de participación de un diez por ciento. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número uno, al folio 205, libro 238 del Salvador, tomo 540, finca número 17.497.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.132)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias de "Hijos de Lorenzo Sancho, S. A.", contra don Fernando Barrio Pedro Pastor, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, rebajados en un veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican:

Una máquina eléctrica, de cizalla, marca "Cesal", de hierro y chapa, tasada en veinticuatro mil pesetas para esta subasta.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", color gris y carro grande, tasada en diez mil quinientas pesetas.

Una máquina de sumar y calcular, marca "Hispano Logos Olivetti", color gris, modelo 245, eléctrica, tasada en veintidós mil pesetas para esta subasta.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.295)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de

esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos ochenta, instado por "Muebles y Complementos para la Arquitectura, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Francisco Pachón Santamaría, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se describirán, propiedad del demandado; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día dos de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una librería en madera de raíz, de roble, de 2,20 de alto por 0,45 de fondo y 3,60 de ancho, formada por cinco módulos, los dos laterales de rinconera y de 0,45 de ancho y los tres centrales de 0,90 de ancho; estos últimos tienen en la parte inferior departamento de dos puertas, los tres, y en la parte superior uno vitrina con dos puertas de cristal, otros tres estantes y departamentos de dos puertas, y el tercero tres estantes y mueble secreter, 320.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho mueble el de trescientas veinte mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.414)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de don Máximo Sanz de la Morena, con don Ricardo Doménech Castro y doña María Pilar Senra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 3 o piso primero derecha. Mide una superficie útil de 100,36 metros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, seis habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y dos aseos con ducha. Linda: al frente, por donde tiene su entrada principal y de servicio, con la caja de escalera, la del ascensor de la derecha y el piso primero izquierda; por

la derecha, entrando, con patio del inmueble, al que tiene cuatro huecos y la casa número 20 de la calle Iriarte; por la izquierda, con la calle Cartagena, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con la casa número 71 de la calle Cartagena. Su cuota en el condominio es de 7,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 102 del libro 1.098 del archivo, finca número 35.837, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: un millón novecientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.502-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad "Técnicas de Embotellado y Manutención, S. A.", antes "Beale Ibérica, S. A.", se ha fijado hasta el día treinta de octubre próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra, en sus oficinas de calle Claudio Coello, número veintitrés, primero B, de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.575)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y uno del adscrito Juzgado número treinta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de doña Josefa Albuja Riega, representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Eulogio Martínez Millor y don Mariano Martínez Millor, ambos mayores de edad, casados, vecinos, el primero, de Madrid, casados, vecinos, el primero, de Madrid, Lope de Vega, treinta; el segundo, de ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas ochenta mil pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado subvención de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que ella tenga lugar el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número.

Descripción de la finca

Piso primero exterior izquierda de la casa número cuarenta de la calle Amor Hermoso, barrio de Usera, de esta capital. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con finca de Nicomedes de Castro González; por la izquierda, con finca de los herederos de la Vizcondesa de Eza, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera y patio de luces. Mide una superficie de 49,60 metros cuadrados, con 3,40 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al folio 86, tomo 1.179 del archivo, 530 de la sección tercera, finca número 26.404.

De este piso se saca únicamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, treinta y dos enteros, setecientos cinco milésimas, que pertenecen a los demandados sobre dicha

finca don Eulegio Marín Millor y don Mariano Martínez Millor.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para la subasta y parte proporcional la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesetas (584.921 pesetas), una vez rebajado el veinticinco por ciento, que es la que corresponde a la valoración total efectuada a dicho piso a la parte que se subasta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad del bien embargado, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.936)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CITACION PARA CONCESION JUDICIAL
Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el ramo separado de prueba de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número setecientos noventa y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador señor Pardiño Larena, contra don Ignacio Arrieta Corostola, último domicilio en finca "El Cerrillo", chalet "Sagitarios", Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento noventa y ocho mil quinientas dieciocho pesetas, ha acordado citar al referido demandado de comparecencia ante este Juzgado, para el día treinta y uno del corriente mes de octubre, a las diez de la mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, como prueba propuesta por la parte actora, bajo apercibimientos legales si deja de comparecer. Citándole por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.529)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Uralita, S. A.", domiciliada en Madrid, contra la entidad "Pantanos y Canales, S. A.", domiciliada también en Madrid, sobre reclamación de

cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a dicha demandada, que se describe así:

"Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, al sítio de la "Dehesa Nueva". Está señalada en el plano de la urbanización "Los Berrocales" con el número 117. Ocupa una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 34,60 metros, con calle de las Ciencias; derecha, entrando, en línea de 53,40 metros, con senda de la urbanización; izquierda, en línea de 25,40 metros, con la parcela 124, y en línea de 25,50 metros, con la parcela número 118, y por el fondo, en línea de 23,10 metros, con la calle de las Acacias".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.105, libro 25 de Alpedrete, folio 91, finca número 1.715, inscripción primera.

Fué tasada pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación, de lo que respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna; y que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.997)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por "Textil Flash, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra "Chiotop, S. L.", con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por segunda vez los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que a la entidad demandada corresponden sobre el local de negocio dedicado a "boutique", sito en el bajo del número 19 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital.

Fueron tasados pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas del día dieciocho de diciembre próximo.

Su tipo es el de un millón cincuenta mil pesetas, resultante de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez

por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.172)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número mil trescientos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "A.D.E. Constructora, S. A.", domiciliada en Madrid, para hacer efectivo un crédito hipotecario, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca número 14 o piso vivienda tercero letra B. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número 5 de la calle del Río Manzanares, en Leganés (Madrid). Consta de tres dormitorios, cocina, baño y comedor-estar con dos terrazas, una en comedor y otra en cocina. Tiene una superficie construida aproximada de 78 metros con 12 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de la misma propiedad; al Sur, con hueco de escalera; al Este, con calle del Río Manzanares, y al Oeste, con parcela de la misma propiedad. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con cincuenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.784, libro 259, folio 246, finca número 17.494, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.280)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Promociones y

Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatrocientas noventa mil pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca 54. Piso segundo, puerta número 1 del portal 4 de la calle Fernando III el Santo, de la localidad de Parla. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con finca "Pryconsa"; por la derecha, con dicha finca y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero doscientos setenta milésimas por ciento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 191, folio 88, finca número 14.767, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de novecientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.281)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Marín Barazas, contra don Jesús Cosín García, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el chalet embargado a dicho demandado y que se describirá, bajo las condiciones que también se expresarán.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Torreloz. Mide 3.482 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido un chalet denominado "Villa Blanca", con acceso a la otra de Torreloz a Galapagar, que se compone de un hotel o chalet de tres plantas, la primera de ellas en semisótano y jardín con un estanque, pérgola y al fondo pista de tenis. Mide toda la finca 3.482 metros cuadrados, de cuya extensión corresponde al hotel propiamente dicho 132,60 metros cuadrados, hallándose el resto ocupado por los referidos estanque, pérgola, pista de tenis y jardín. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 742,

folio 23, tomo 607, libro 16 de Torrelodones. Por razón de su procedencia tiene la servidumbre del común de ruinas de Torrelodones y toda la finca está atravesada por el ferrocarril del Norte. Tasada en once millones ciento noventa mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes a que esté afectada la finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.266)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eduardo Quesada Quesada, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Antonio Reguilón Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle Estudiantes, número cuatro, bajo (bar "El Globo"), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las condiciones que también se indican:

Bienes objeto de subasta

1. Una cafetera automática "Solenry", de dos portas. Tasada en dieciséis mil pesetas.
 2. Un lavavajillas "Wintehaltr", modelo Jeny. Tasado en ocho mil pesetas.
 3. Un fabricante de hielo, marca "Fevermatic". Tasado en doce mil pesetas.
 4. Una cámara frigorífica de acero inoxidable, eléctrica, marca "Solenry". Tasada en noventa mil pesetas.
 5. Una caja registradora eléctrica. Tasada en veintidós mil pesetas.
- Total: ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja, pudiendo intervenir los licitadores en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.294)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", con domicilio social en Santander, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Antonio San Martín López, vecino de Madrid, avenida del Mediterráneo, número veinte, tercero E, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada al demandado que se describe así:

Parcela señalada con el número 28 de referencia general en la Urbanización "Pinar Puenteviejo", en término municipal de Maello (Ávila); mide una superficie de 550 metros cuadrados, en calle Aguilar, número 27, Linda: frente o Noroeste, en la calle de su situación; derecha o Suroeste, con finca matriz "El Pinar", de la que se segrega. En el interior de esta parcela se ha construido vivienda de tipo I I, con una superficie de 101 metros cuadrados, de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 323, folio 239, finca 5.983.

Fué tasada pericialmente en la suma de dos millones quinientas veintiocho mil quinientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de tasación pericial de dos millones quinientas veintiocho mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.002)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-B, seguidos a instancia de la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Alfonso Ciuraneta Escoldá y doña Dolores Masip Viñas, sobre reclamación de noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas, más los intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los inmuebles embargados a los demandados siguientes:

Un solar sito en Palma de Ebro, partida "Portella Ortalt y Valls de la Font",

de 23 áreas; contiene en su interior unas construcciones. Inscrita en el tomo 386, libro 7 de Palma de Ebro, folio 199, finca 699, finca 658, inscripción primera.

Valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Urbana sita en Palma de Ebro, plaza Generalísimo, número 2, antes calle de la Balsa, 19, compuesta de planta baja y tres altas, de superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, libro 7 de Palma de Ebro, folio 203, finca 659, inscripción primera.

Valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Tierra en término de Palma de Ebro, partida "Comellaves", plantada de viña, olivos, sembradura y parte garriga. Extensión, dos hectáreas 28 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 21 del archivo, libro 1 de Palma de Ebro, folio 114, finca 43 duplicado, inscripción primera.

Valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Tierra en término de Palma de Ebro, llamada "Bancal del Roch", de 27 áreas 42 centiáreas de cabida. Secano. Inscrita en el tomo 21 del archivo, folio 119, finca 82, inscripción primera.

Valorada en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Rústica situada en término de Palma de Ebro, secano, de cabida aproximadamente 27 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 21, folio 120, finca 83, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de su valoración total, o sea la de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.126)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de menor cuantía número mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos ante el mismo a instancia de "Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad "Quimso, S. L.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Corazón de María, treinta y nueve, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de trescientas sesenta y siete mil doscientas noventa y tres pesetas de principal, intereses legales y costas, cuyos autos se encuentran en período de práctica de prueba, se cita por la presente por primera vez al representante legal de la entidad demandada "Quimso, S. L.", de comparecencia ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, el próximo día doce de noviembre, a las once horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, como prueba admitida a la parte actora, con la prevención de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impidiere, parará a su representada el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de "Quimso,

Sociedad Limitada", por edictos, por desconocerse el domicilio social actual de dicha entidad, expido la presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.501-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en funciones del número diecinueve, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado, número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y siete-M, a instancia de "Occidental de Crédito y Finanza, S. A." (OEFISA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Feliciano García Gil y don José Andrés García Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la mitad indivisa en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

Mitad indivisa de un edificio en construcción, que constará de tres bloques para viviendas, el primero con 24 en cinco plantas; el segundo con 43, y el tercero con 24 en seis plantas cada uno, o sea en total 91 viviendas, en término de Vallecas, al sitio que llaman "La Mesa Imagen", en la nueva barriada de Picazo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de 620 metros cuadrados, equivalentes a 7.985 pies, también cuadrados, aproximadamente, de los que la edificación ocupa 430 metros 55 decímetros cuadrados y el resto está destinado a dos patios que separan los tres bloques citados. Linda: por su frente, con la expresada calle de la Imagen; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de 24 metros 50 centímetros, con el número 24 de la misma calle; por su izquierda, que es el Sur, en línea de 24 metros 40 centímetros, con la finca de don Federico Lucini, y por su espalda o testero, al Poniente, en línea de 25 metros 55 centímetros, con terrenos de don de se segregó, propiedad de don Manuel Laguna. En la escritura de constitución de hipoteca, y a efectos de identificación, se hace constar que la descrita es la finca número 8.750 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, obrante al tomo 162 de Vallecas, folio 228, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.503-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento once de mil

novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan Gimeno Tatay; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día cuatro de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero
Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto
Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto
Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Vivienda.—Piso segundo de la izquierda entrando, séptima puerta, de un edificio situado en la ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle de José Serrano o Maestro José Serrano, antes número 7, hoy 9, compuesto de una gran planta baja destinada a garaje, la que tiene distintas dependencias complementarias del servicios del mismo, con dos entradas independientes por dicha calle, y en el centro de la misma existe un patio o zaguán, vivienda para la portera y escalera que da acceso a cinco plantas altas con habitaciones o viviendas enclavadas en cada una, distribuidas en los departamentos pertinentes, o sea dos habitaciones llamadas entresuelos, dos principales, dos primeros, dos segundos y áticos, con una terracita de uso común existente desde el bloque de escaleras hasta la fachada de la calle en los áticos, comprende en total una superficie de 1.383 metros cuadrados, de los que los pisos sobrepuestos a la planta baja ocupan toda la línea de la fachada, que mide 14 metros 70 centímetros por 16 de profundidad, o sea 235 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con la calle de Enrique Claven Andrés; por espalda, con edificio de Enrique Inglés, Andrés Amerigo, Juan Armiñana y Antonio Suárez, y por el fondo, con casa de Vicente y Josefa Giner Aragó. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 4 I de Valencia, según la inscripción 35 de la finca número 1, al folio 55 vuelto del tomo 612, libro 215 de Ruzafa.

El tipo de la presente subasta es el de dos millones cien mil pesetas, valor de tasación de la finca (2.100.000 pesetas).

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.138)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Casas de Renta Antigua, S. A.", representada por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, contra don Antonio de Miguel Armesto, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato por no ocupación, se ha acordado citar a dicho demandado y por el presente se le cita para que el día veintinueve de octubre, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés, con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indeciso, y caso de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez a los mismos fines el día treinta y uno de octubre, y hora de las doce, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio de Miguel Armesto, actualmente en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.584)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.785 de 1979, sobre estafa y hurto, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente dice así:

Providencia. — Juez, señor Hernández Blázquez. — Madrid, a 31 de julio de 1980.—Visto lo que antecede, se admite libre y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada; en su virtud, emplácese al señor Fiscal de Distrito, apelante y apelados, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, para hacer uso de sus derechos, si les conviniere, a quien se le remitirán las presentes actuaciones acompañadas de atento oficio remisorio. — Lo mandó y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—(Firmado y rubricado).

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Marta Reuséns, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1980.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden de Su Señoría, expido la presente en Madrid, en la fecha indicada.

(G. C.—8.000)

(B.—7.612)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el núm. 483 de 1979, por la falta de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de enero de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Carrillo Díaz, mayor de edad, interno en Prisión 2 de Madrid (Alcalá de Henares), y como denunciados: Fernando Aguilar Villafranca, mayor de edad, recluso en el penal de Ocaña, y Juan Antonio Carmona Gallardo, interno en el Hospital Penitenciario de Madrid...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Aguilar Villafranca y a Juan

ción de lo dispuesto por el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, contratar directamente dicho suministro.

1.369. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de septiembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de diverso instrumental y pequeños aparatos con destino al Servicio de Cirugía de Aparato Digestivo, hasta un importe de 799.820 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20/145 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, contratar directamente dicho suministro.

1.370. Devolver a "La Cooperativa Médica Española, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, por importe de 5.092 pesetas, según cartilla de pago número 183.309, para garantizar el suministro de diverso material médico-quirúrgico, con destino al Servicio de Oftalmología, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.371. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de septiembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de un equipo para medición de la presión intracraneal, con destino al Servicio de Neurocirugía, hasta un importe de 890.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20/147 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, contratar directamente dicho suministro.

1.372. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de septiembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y, en su consecuencia, aprobar el gasto de un millón de pesetas que representa la concepción, impresión y tirada de dos números de la revista "Hospital General", de 15.000 ejemplares cada uno, y cuyo importe se declara de abono con cargo al Grupo VII, "Otros Fondos", Cuenta 7.3, "Donativos", del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria.

1.373. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 20 de septiembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial

Presidencia

1.353. Aprobar, de conformidad con el informe del ilustrísimo señor Decano del Cuerpo de Letrados provincial, la propuesta de la Presidencia en el sentido de que se interponga recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo contra los Reales Decretos 2081 y 2082/78, de 25 de agosto, referentes a presupuestos e indicadores de rentabilidad de las instituciones hospitalarias y a las normas de gobierno y administración de los Servicios Hospitalarios, así como las garantías de los usuarios de los mismos, así como contra la Orden complementaria del primero de dichos Reales Decretos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de los días 1 y 2 de septiembre, declarando la nulidad de dichos Reales Decretos y dejándolos sin efecto en todo caso por lo que respecta a los Servicios Hospitalarios de esta Diputación Provincial.

Agricultura y Ganadería

1.354. Adjudicar definitivamente a doña Emiliana Avilés García, en la cantidad de 4.900.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de dos viviendas unifamiliares en la finca vivero de Arganda del Servicio Agropecuario; y requerir a dicha adjudicataria para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.355. Aprobar pliego de condiciones para la adquisición de una máquina descoronadora-desbrozadora para recolección de remolacha y patatas con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario, por un total importe de 173.065 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.356. Devolver a don Antonio Tajada Cajal la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 3.376 de fecha 3 de julio de 1976, por importe de 27.500 pesetas, para garantizar el suministro de un tractor de ruedas con destino al Servicio Agropecuario, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

Antonio Carmona Gallardo, declarando las costas de oficio del presente juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Gregorio Pascual Nieto. (Rubricado). — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Carrillo Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1980.

(B.—7.650)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 346 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones y daños contra Jesús Horcajada Chaves, en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Jesús Horcajada Chaves, como autor de la falta del artículo 585-1.º del Código Penal, y como autor responsable de otra falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa (caso de impago a tres días de arresto menor) por cada una de las faltas, así como a indemnizar al "Metro" de Madrid en cuantía de 2.000 pesetas por los daños causados y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.

(B.—7.651)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 839 de 1980, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

En Madrid, a 10 de julio de 1980.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz,

Juez de Distrito núm. 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 839 de 1980, seguido por testimonio de particulares, instruido por el Juzgado de instrucción, por lesiones causadas a Lorenzo Tuduri Pons, mayor de edad, y con domicilio en esta capital, contra José López Fernández, mayor de edad, y con domicilio desconocido, sobre lesiones en agresión, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José López Fernández a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas e indemnización a Lorenzo Tuduri en la suma de 20.000 pesetas por las lesiones. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado José López Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1980. Doy fe.

(B.—7.767)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 734 de 1980, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de julio de 1980.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 734 de 1980, seguidos por oficio de Comisaría de Policía de Carabanchel y denuncia formulada por Felipe de la Torre López, mayor de edad, y con domicilio en esta capital, contra Antonio Martín Rodríguez, mayor de edad, y con domicilio desconocido, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal,

en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Martín Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Felipe de la Torre López en la suma de 260 pesetas y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. — La anterior setnencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Antonio Martín Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1980; doy fe

(B.—7.768)

En los autos de juicio de faltas número 687 de 1980, seguidos en este Juzgado por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de junio de 1980.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 687 de 1980, seguidos por denuncia de Jesús Chanez Lucianez, mayor de edad, casado, Sargento de P. A. retirado, y vecino de esta capital, y como denunciada María Teresa Martín Pedralles, mayor de edad, y con domicilio desconocido, sobre vejación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a María Teresa Martín Pedralles, declarando de oficio las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día

de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada María Teresa Martín Pedralles, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(A.—7.769)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Antonio Triguero Pérez, procesado en la causa núm. 154-5-1977 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 15 de enero de 1980, y con el número 39.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 19 de septiembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—8.898)

(B.—9.320)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Antonio Triguero Pérez, procesado en la causa número 82-5-1979 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 26 de octubre de 1979, y con el número 255.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 19 de septiembre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—9.012)

(B.—9.379)

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.357. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de proyecto complementario de excavación en roca en la Ciudad de Ancianos de Colmenar Viejo, que han sido ejecutadas por "Laing, S. A."

1.358. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto de construcción de la Residencia de Antiguas Alumnas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", que han sido ejecutadas por "Laing, S. A."

1.359. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto reformado adicional de la Residencia de Antiguas Alumnas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por "Laing, S. A."

1.360. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto adicional del edificio para la Residencia de Antiguas Alumnas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", que han sido ejecutadas por "Laing, S. A."

1.361. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de sustitución de cuatro elevadores eléctricos en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, que han sido ejecutadas por "Giral Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima".

1.362. Devolver a "Foc-Gispert, S. A.", la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo carta de pago número 2.952, de fecha 18 de junio de 1976, y por importe de 17.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de suministro e instalación de mamparas de separación en el patio de operaciones de las Oficinas Centrales de la Corporación, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

Asuntos Contenciosos

1.363. Quedar enterada y conforme con decreto presidencial de fecha 31 de julio del año en curso, en relación a la ampliación del recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa del Ministerio del Interior, recaída en expediente de capital seguro de vida de doña Vicenta Martín Hernández.

1.364. Quedar enterada y conforme con decreto presidencial de fecha 8 de agosto del año en curso, ordenando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y la desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto contra la citada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, y recaída en expediente de capital seguro de vida a favor de doña María Auxiliadora Delgado de Robles Velasco.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.365. Devolver a la casa "Technicon España, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, en fecha 10 de febrero de 1978, para garantizar el suministro de un analizador de gases en sangre en pH., por importe de 56.312 pesetas, con destino a la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.366. Devolver a la casa "Servicio y Asistencia Técnica, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, en fechas 31 de diciembre de 1976 y 19 de enero de 1977, por importes de 18.381 y 62.065 pesetas, según cartas de pago números 8.047 y 72, para garantizar las instalaciones de un sistema de aireación para la sala de plancha del Lavadero del Hospital Médico-Quirúrgico y un generador de vapor instantáneo, con destino al Lavadero del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

1.367. Devolver a "Almacenes Rodríguez, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas que constituyó en la Caja General de Depósitos, en fechas 13 de julio de 1977, 15 de diciembre de 1977, 20 de enero de 1978 y 26 de enero de 1978, por importes de 1.541, 3.460, 1.540, 3.689 y 3.144 pesetas, para garantizar diversas instalaciones en distintas dependencias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y según cartas de pago números 184.954, 192.752, 194.763, 195.112 y 195.111, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

1.368. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de septiembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de un mediastinoscopio, con sus correspondientes accesorios, con destino al Servicio de Cirugía General III, hasta un importe de 845.617 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20/144 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplica-

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.204 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio González Rodríguez. — Corredera Alta de San Pablo, 11. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095051.

José Celestino González Rodríguez. — Plaza Ribadeo, 1. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095053.

Valentín Grande García. — Ricardo Ortiz, 44. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095054.

E. Guijarro Chamero. — Fernando el Católico, 76. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095056.

Manuela Gutiérrez Martínez. — S. Arturo, 28. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095059.

Luis Heras Tibaida. — General Lacy, 32. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095062.

Manuel Jara Pozo. — Embajadores, número 174. — 17.700 P. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J095070.

Luis Jerez Sobrino. — Salve, 12. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095071.

N. C. Jiménez Gómez. — Illescas, 46. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095074.

Micaela Legaristi Derruque. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 120. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095080.

José López Landis. — Puebla, 6. — 17.700 P. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.016 pesetas. — J095087.

M. Luisa López Obarrio. — López de Hoyos, 486. — 17.700 P. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.616 pesetas. — J095089.

María López Plaga. — Madera, 29. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095090.

Luis López Ríos. — San Enrique, 14. — 17.700 P. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J095091.

José Lozano Muñoz. — Tembleque, número 146. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095096.

Manuel Lucio Ollas. — San Leopoldo, 8. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095097.

Carmelo Maestro López. — Calanda, número 22. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095100.

Juan Mañá Romero. — Avenida del Manzanares, 66. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095103.

R. Mantecón Silva. — Joaquín García Morato, 4. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095105.

Juan A. Márquez Hernando. — Barrio Moratalaz, 3. — 17.700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J095107.

Damián Martín Infantes. — Islas Cies, número 37. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095110.

Alvaro Martín López. — Avenida Doctor Esquerdo, 163. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095112.

Ricardo Martín Sánchez. — Francisco Ruiz, 9. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095114.

Juan Martínez Alcolea. — Virgen Belén, 30. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095116.

Domingo Martínez Cerdeu. — San Diego, 3. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095117.

Venancio Martínez González. — Andorra, 53. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095120.

Venancio Martínez Martínez. — Ezequiel Solana, 109. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095122.

Francisca Medina Díaz. — Corredera Alta de San Pablo, 26. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095126.

José Mera Martín. — Plaza Manuel Mateo, 4. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095128.

María Amelia Monicio Braseo. — Ocaña, 59. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095132.

R. Montalvo Prieto. — Santa Susana, 19. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095133.

José M. Morales Ruiz. — Chimbo, 3. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095134.

Esteban Moreno Martín. — Francisco Serrano, 3. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095135.

Luis Moreno Moreno. — Puerto Morcuera, 25. — 17.700 P. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.616 pesetas. — J095136.

Antonio Moreno Santacruz. — Hermanos Machado, 7. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095137.

Rufino Muñoz Bartolomé. — San Andrés, 32. — 17.700 P. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 23.616 pesetas. — J095139.

Felipe Nieto García. — Horcajo Particu, 2. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095144.

Loreto Núñez Rodríguez. — Camarena, 191. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095147.

Alberto Olmo García. — Alejandro Sánchez, 111. — 17.700 P. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 8.616 pesetas. — J095149.

Juan Manuel Cya García. — Camarena, 220. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095152.

Cesáreo Pacheco Moreno. — Arenas, número 12. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095153.

Carmen Paraje Chapí. — Batalla del Salado, 36. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095155.

José Pareja Medina. — Avenida Ciudad de Barcelona, 45. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095158.

Luis Parraga Morillo. — General Pardeñas, 108. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095161.

José Pascual Andueza. — Abtao, 32. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095162.

Alberto Pedroche Herrera. — Polígono Barrio Moratalaz, 128. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095165.

Rodolfo Perdomo Pérez. — Joaquín García Morato, 44. — 17.700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J095166.

Siro Pérez Carpeño. — Carabelos, 21. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095167.

Santiago Pérez Luján. — Ignacio St. Viñu, 14. — 17.700 P. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J095170.

Florencio Pérez Mazario. — Plaza Donoso, 3. — 17.700 P. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J095171.

Santiago Pérez Sánchez. — Escalona, 82. — 17.700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J095173.

Carlos Pozo Angulo. — Avenida Monforte Lemos, 123. — 17.700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J095178.

Abraham Prieto Robledo. — General Franco, 58. — 17.700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095182.

Antonio Rey Moral. — Paredes Nava, número 7. — 17.700 P. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J095189.

Benigno Rivas Ledesma. — Palencia, 40. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095192.

Pablo Rivas San José. — Ocaña, 88. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095194.

B. Rodríguez Martín. — Caidos División Azul, 4. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095197.

Pedro Rodríguez Montero. — Alonso Saavedra, 21. — 17.700 P. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.216 pesetas. — J095198.

Juan Romero Navarro. — Pedro Laborde, 17. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095203.

Julían Romero Roldán. — Montera, número 32. — 17.700 P. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J095204.

Julia Romojaro Fernández. — Villaviciosa, 14. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095206.

Antonio Rosales Almodóvar. — Doctor Cortezo, 1. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095209.

Hilario Rubio Abad. — Isla Arosa, número 29. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095211.

Domingo Rubio Castellanos. — Travesía Conde Duque, 4. — 17.700 P. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.616 pesetas. — J095214.

Félix Rucio López. — Plaza Fuensagrada, 6. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095218.

Ricardo Ruiz Muñoz. — Corbeta, 6. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095220.

Pedro Ruz López. — Miguel Roca, 24. — 17.700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J095223.

Luis Sabroso Hernández. — Cabestreros, 14. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095224.

J. A. San Millán Magencio. — Jordán, 3. — 17.700 P. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.616 pesetas. — J095225.

José Sánchez Jiménez. — Juan Urbía, 35. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095229.

José M. Sánchez Villanueva. — Federico Mayo, 31. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095233.

Manuel Serrano López. — San Pascual, 56. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095239.

M. Estefanía Serrano Uérez. — Fernández de los Ríos, 106. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095240.

Fernando Soja Sánchez. — Madera, número 46. — 17.700 P. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J095244.

Ricardo Tella López. — Santa Isabel, 43. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095249.

José Torrecilla Martín. — Anselmo Orumer, 5. — 17.700 P. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 17.616 pesetas. — J095251.

Coloma Tribo Gaya. — Ferroviarios, número 83. — 17.700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095254.

Fernando Urbano Iglesias. — Alfonso XIII, 1. — 17.700 P. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J095255.

Lázaro Urbano Iglesias. — Juan Tornero, 66. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095256.

Angel Valdeita Herguedas. — Lombardia, 12. — 17.700 P. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J095257.

José Vázquez López. — Alcántara, 33. — 17.700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095259.

Francisco Vázquez Rivera. — Avenida Monforte de Lemos, 123. — 17.700 P. — 50.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J095260.

Leopoldo Villagordo Fernández. — Parroc. Eml. Franc., 29. — 17.700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J095265.

Luis Villegas Granados. — Bailén, 26. — 17.700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095266.

Luis Yáñez Abelatra. — Avenida de Donostiarra, 23. — 17.700 P. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J095268.

Félix Yubero Barca. — Divino Pastor, 14. — 17.700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J095269.

F. Zabala Vidaurreta. — Virgen Alegría, 9. — 17.700 P. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J095270.

Relación número 2.205 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José María Millán Rosell. — Huerta Castañeda, 25. — 19.203 — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 86.592 pesetas. — J095281.

Juan Albadalejo Fernández. — Chamorro, 5. — 19.30. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — J095291.

Miguel Barceló Jureda. — Núñez de Balboa, 8. — 19.30. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — J095296.

Jesús Blázquez Domínguez. — Manuel Maroto, 20. — 19.30. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 63.278 pesetas. — J095298.

Eduardo Cañete Bernardino. — Molina, 8. — 19.30. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 78.685 pesetas. — J095299.

María Luz Fraile Alonso. — Illescas, número 34. — 19.30. — 840.000 pesetas. — 810.000 pesetas. — 116.200 pesetas. — J095306.

Antonio Herreira Gutiérrez. — Almirante, 8. — 19.30. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — J095317.

Antonio de Reyes Vadillo. — San Simón, 6. — 19.30. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 122.160 pesetas. — J095330.

Manuel Santillana Alvarez. — Carvajales, 6. — 19.30. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — J095334.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.801)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS - FABRICANTES DE PERFUMERIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Eufasio Utuez Fernández. — Pol. Ardoz, nave 16, Torrejón de Ardoz. — 40.000 pesetas. — 1978. — YJ1762.

Relación número 636 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO - ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

Francisco Javier Freijido Brea. — Serrano, 51. — 1.600 pesetas. — 1979. — 4.

Paulino Marcos Fernando. — Foso, número 24. — 2.660 pesetas. — 1979. — 13.

Francisco Valentín Amo. — Seis, 29. — 1.600 pesetas. — 1979. — 16.

Ivan Cristian Benediot Foss. — Araquil, 13. Aravaca. — 3.265 pesetas. — 1979. — 20.

Manuel Joaquín Serna Lasso de la Vega. — Francisco Silvela, 104. — 1.600 pesetas. — 1979. — 27.

Rufino Bermejo Martinsau. — Carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 13. — 1.600 pesetas. — 1979. — 28.

José Luis La Fuente Casas. — Valverde, 10. — 5.060 pesetas. — 1979. — 36.

Francisco Ortiz Mesas. — Primero de Octubre, 2. — 3.822 pesetas. — 1979. — 37.

Juan de la Cruz Villar Gil. — Virgen de Iciar, 15. — 4.138 pesetas. — 1979. — 42.

Joaquín González Carvajal García de la Rosa. — Avenida Bruselas, 62. — 4.304 pesetas. — 1979. — 44.

Mauro Rico Fernández. — Ibarra, 25. — 3.174 pesetas. — 1979. — 53.

José Antonio Huete López. — Valdearribas, 16. — 3.604 pesetas. — 1979. — 63.

José Colomera Robles. — Marqués de Viana, 48. — 15.660 pesetas. — 1979. — 70.

Roberto Corredera Gallego. — Valle Inclán, 2. — 3.174 pesetas. — 1979. — 77.

Pedro Benito Quesada Muro. — Encomienda de Palacios, 206. — 5.080 pesetas. — 1979. — 81.

Francisco Clemente Parra. — Nuestra Señora de la Luz, 26. — 5.080 pesetas. — 1979. — 82.

Alberto Valiño Mediavilla. — Pinzón, número 33. — 5.261 pesetas. — 1979. — 88.

Manuel Hernández Collado. — Avenida del Manzanares, 202. — 4.758 pesetas. — 1979. — 89.

Francisco Gabriel Martín Charles. — Infanta María Teresa, 11. — 3.164 pesetas. — 1979. — 94.

Jesús Collar Baella. — Divino Vallés, número 14. — 3.562 pesetas. — 1979. — 95.

Relación número 676 de contribuyentes por el concepto de LUJO - ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

Julio Madurga Elorz. — Valle Inclán, 2. — 4.228 pesetas. — 1979. — 106.

Enrique Navidades Ucendo. — Ronda de Toledo, 8. — 3.356 pesetas. — 1979. — 115.

Teresa Almestro Reina. — Gaztambide, 20. — 976 pesetas. — 1979. — 117.

Antonio Aguado Santos. — Viriato, número 58. — 5.854 pesetas. — 1979. — 121.

Milton Martínez Pérez. — Ramonet, número 12. — 5.060 pesetas. — 1979. — 122.

Ciriaco Herrero Quintero. — Trafalgar, 15. — 3.164 pesetas. — 1979. — 123.

José Francisco Velasco Rodríguez. — Cerro del Castañar, 179. — 3.356 pesetas. — 1979. — 124.

Francisco Casado Algara. — Valdearribas, 35. — 5.854 pesetas. — 1979. — 125.

Fernando Hernández Moreno. — Osa Mayor, 50. — 4.070 pesetas. — 1979. — 131.

María Gloria Estebanz Blanco. — Fray Ceferino González, 8. — 4.590 pesetas. — 1979. — 143.

Angel Gismero Cabo. — Calamocha, número 8. — 4.590 pesetas. — 1979. — 147.

María de la Soledad Garrido Vegara. — Avenida Artilleros, 7. — 616 pesetas. — 1979. — 153.

Benjamín Barrios Senallet. — Gabriel Usera, 80. — 1.942 pesetas. — 1979. — 156.

María Elena Criado Pallares. — Ferraz, 26. — 3.562 pesetas. — 1979. — 164.

Pablo Miguel Benítez. — La Cañada, número 54. — 3.682 pesetas. — 1979. — 186.

José Gasque Machín. — San Urbicio, 7. — 4.304 pesetas. — 1979. — 196.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO - ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

Pedro Padilla Carrillo. — Nuestra Señora del Castillo, 6. Campo Real. — 3.164 pesetas. — 1979. — 185.

Lázaro Mejías Cruz. — Barrillero, 9. San Sebastián de los Reyes. — 5.120 pesetas. — 1979. — 192.

Relación número 708 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE EL LUJO - ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

Valentín Iglesias Alcón. — Eduardo Morales, 29. — 3.682 pesetas. — 1979. — 203.

Eduardo Mayo González. — Eugenia de Montijo, 84. — 3.682 pesetas. — 1979. — 210.

Manuel Fonseca Vilarriño. — Arquitectura, 15. — 3.926 pesetas. — 1979. — 223.

Carlos Maroto Mayoral. — Virgen de la Roca, 2. — 5.080 pesetas. — 1979. — 229.

Fernando Javier Revilla Macho. — Monforte de Lemos, 170. — 3.682 pesetas. — 1979. — 230.

Oscar Antonio Ruano Mariño. — Cartagena, 80. — 1.760 pesetas. — 1979. — 232.

Pedro Pastor Lozano. — Marbella, 79. — 1.907 pesetas. — 1979. — 233.

María Paloma Abad Carmona. — Ofeña Nieto, 6. — 1.907 pesetas. — 1979. — 234.

María Izaguirre Zuazo. — Tiziano, 3. — 3.400 pesetas. — 1979. — 241.

José Luis Sacristán Márquez. — Miguel Servet, 5. — 1.760 pesetas. — 1979. — 244.

Relación número 1.360 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO - ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

Carmen Sánchez Cortés Sanz. — Plaza Carballo, 7. — 2.164 pesetas. — 1979. — 522.

Tomás Caho Alcázar. — Montesa, 34. — 2.296 pesetas. — 1979. — 530.

Miguel Rodríguez Sevilla. — Palmeras, 202. — 1.942 pesetas. — 1979. — 538.

Angel Hernández Tapia. — Genera-

life, 2. — 3.682 pesetas. — 1979. — 539.

Florencio Paraíso Ninohole. — Doctor Esquerdo, 114. — 5.854 pesetas. — 1979. — 551.

Enrique Fernández Velasco. — San Elías, 2. — 2.902 pesetas. — 1979. — 552.

Volian Rosell Nieto. — San Pascual, número 2. — 2.094 pesetas. — 1979. — 553.

M. Victoria Ruiz Lavique. — Colombia, 15. — 1.907 pesetas. — 1979. — 554.

Ricardo Rodríguez López. — San Antonio de Padua, 27. — 2.060 pesetas. — 1979. — 560.

Miguel Piqueras García. — Doña Berenguela, 11. — 3.164 pesetas. — 1979. — 563.

Ramón Casanova Gayoso. — Sainz de Baranda, 45. — 3.696 pesetas. — 1979. — 565.

Carlos Antoniano Casado. — Alba de Tormes, 35. — 1.825 pesetas. — 1979. — 568.

Luis Fernández Berrendero. — Islas Cies, 14. — 4.757 pesetas. — 1979. — 569.

Fernando Calvo Valle. — Joaquín García Boután, 16. — 3.000 pesetas. — 1979. — 571.

Andrés Correa. — O'Donnell, 44. — 9.065 pesetas. — 1979. — 572.

José Pau Anderson. — Paseo de La Habana, 84. — 1.760 pesetas. — 1979. — 573.

Alberto González Aller y Balsayre. — Menéndez Pidal, 43. — 1.760 pesetas. — 1979. — 574.

Carlos Ramón Arrarte Martínez. — Doctor Castelo, 35. — 4.757 pesetas. — 1979. — 591.

Joaquín Fresnillo Parransa. — Ocaña, 49. — 4.757 pesetas. — 1979. — 592.

Juan Pablo Pastor Fuentes. — C.º Polvoranca, 5. — 2.820 pesetas. — 1979. — 593.

Misericordia Villareal Rodríguez. — Mirabel, 32. — 4.342 pesetas. — 1979. — 594.

Francisco García Ferrero. — Castilla, 54. — 4.691 pesetas. — 1979. — 597.

Eduardo Poza Fresnillo. — Lourdes, número 13. — 4.590 pesetas. — 1979. — 600.

Tallo, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 16. — 4.812 pesetas. — 1979. — 601.

José Cabalga Medina. — Virgen de Inar, 26. — 5.262 pesetas. — 1979. — 603.

Manuel Sánchez López. — Boadilla del Monte, 14-12. — 5.080 pesetas. — 1979. — 605.

Pedro José García Méndez. — Monforte de Lemos, 173. — 3.562 pesetas. — 1979. — 608.

Mario Jesús López Villas. — Conde Romances, 2. — 4.757 pesetas. — 1979. — 619.

Angel Mateo Palacios. — Balandro, número 27. — 5.080 pesetas. — 1979. — 625.

Alvaro Chaminade Costa. — Nueva Celanda, 66. — 2.820 pesetas. — 1979. — 628.

Benita Mercedes Moñivas Maroto. — Menéndez Pidal, 41. — 5.060 pesetas. — 1979. — 635.

José Checa Osa. — Plaza Verin, 9. — 3.164 pesetas. — 1979. — 637.

Juan Bernal Morales. — Ciudad de los Angeles, Bl. 111. — 4.228 pesetas. — 1979. — 644.

Luis Jesús Fernández de Landa. — José Arcones Gil, 78. — 5.080 pesetas. — 1979. — 646.

Amador Berdote Casado. — Eraso, número 10. — 5.080 pesetas. — 1979. — 650.

Mariano Juan José Martín Gutiérrez. — Antillón, 34. — 5.080 pesetas. — 1979. — 658.

Juan de Dios Fernández Morena. — Río Duero, 19. — 3.356 pesetas. — 1979. — 660.

Antonio Rubio Martínez. — Cristo de la Fe, 4. — 4.720 pesetas. — 1979. — 675.

Santos Baeza Pascual. — Marmolistas, 5. — 1.760 pesetas. — 1979. — 682.

Pedro M. Arto Pechosa. — Padre Xifré, 3. — 4.758 pesetas. — 1979. — 683.

Esteban Yuste Díaz. — Colonia Nueva Señora de los Angeles, Bl. 4. — 1.760 pesetas. — 1979. — 684.

Antonio Casalla González. — Paseo de la Esperanza, 1. — 1.907 pesetas. — 1979. — 686.

Fernanda Hernández Acero Salazar. — Viriato, 20. — 3.164 pesetas. — 1979. — 687.

Pedro González Costa. — Agua, 2. — 4.228 pesetas. — 1979. — 691.

Juan Romera León. — Avenida Buenos Aires, 58. — 5.080 pesetas. — 1979. — 693.

Enrique Constantino Queizan Pérez Gruoso. — Orense, 12. — 4.758 pesetas. — 1979. — 696.

José Luis San Miguel García. — San Hermenegildo, 19. — 4.758 pesetas. — 1979. — 704.

Felisa Benavides Cordero de Paz. — Marqués de Urquijo, 24. — 3.356 pesetas. — 1979. — 705.

Pablo José García Arribas. — Ruiz Perelló, 14. — 5.060 pesetas. — 1979. — 708.

Leonardo Láinez Casanova. — Cebros, 95. — 4.758 pesetas. — 1979. — 713.

Luis Portuondo Masceda. — Meléndez Valdés, 42. — 1.760 pesetas. — 1979. — 724.

Relación número 1.448 de contribuyentes por el concepto de LUJO - ADQUISICION VEHICULOS.

Barrientos Dionisio Velasco. — Isla Fuente Ventura, 1. — 3.691 pesetas. — 1979. — 983.

María del Carmen Guardiola Huertas. — Comandante Zorita, 8. — 4.940 pesetas. — 1979. — 984.

Jesús María Copeiro del Villar Martínez. — Virgen del Val, 11. — 1.760 pesetas. — 1979. — 998.

Julia María Matilla Blasco. — Arturo Soria, 32. — 4.997 pesetas. — 1979. — 1002.

José Manuel Iñigo Valdivia. — Arcos del Jalón, 94. — 3.164 pesetas. — 1979. — 1.004.

Cándido Florin Asís. — Caramuel, número 19. — 4.444 pesetas. — 1979. — 1009.

Pedro Francisco Martínez López. — Méjico, 15. — 4.228 pesetas. — 1979. — 1017.

Pablo Francisco Perales Gil. — Brea, 1. — 5.060 pesetas. — 1979. — 1021.

Alfonso María Pinedo Noriega. — López de Hoyos, 215. — 2.783 pesetas. — 1979. — 1024.

Martín Emil Wettstein. — Agustina de Aragón, 6. — 3.558 pesetas. — 1979. — 1026.

Mariano López Fuentes. — Fuentespina, 2. — 5.060 pesetas. — 1979. — 1027.

José Alberto Navarro Ruiz. — Aldeanueva de la Vera, 14. — 4.757 pesetas. — 1979. — 1031.

Juan Francisco Sánchez Suárez. — Camarena, 71. — 5.854 pesetas. — 1979. — 1034.

Cesáreo San Pedro Martín. — Manjirón, 6. — 7.278 pesetas. — 1979. — 1036.

Anacleto Arquero Garrido. — Julián Caramillo, Colonia Militar, 7. — 7.278 pesetas. — 1979. — 1038.

Jaime Juan Vicent Pecharrmán. — Monte de Lemos, 161. — 3.164 pesetas. — 1979. — 1041.

Carmen Morillo-Velarde Gómez-Bravo. — Joaquín García Morato, 2. — 3.460 pesetas. — 1979. — 1045.

Sánchez Luis Rojo. — Avenida de la Victoria, 22. — 4.998 pesetas. — 1979. — 1056.

Jorge Leandro Soldado. — Mesón de Paredes, 10. — 1.761 pesetas. — 1979. — 1057.

José Carlos Garrido Rodríguez. — Prieto Uraña, 12. — 5.060 pesetas. — 1979. — 1061.

Ana María Fernández Barra. — Villabona, 141. — 3.212 pesetas. — 1979. — 1063.

Esperanza Sanz Collado. — Parque Eugenia de Montijo, 53. — 3.313 pesetas. — 1979. — 1065.

Elena Bosch Díaz. — María Auxiliadora, 3. — 9.636 pesetas. — 1979. — 1067.

- José Antonio Turzos Rodríguez. — Vicente Gaceo, 21. — 6.264 pesetas. — 1979. — 1071.
- Miguel Luis Cubero Villagordo. — Ofelia Nieto, 23. — 5.516 pesetas. — 1979. — 1074.
- Mariano Fernández Herreros. — Gómez Narro, 245. — 3.710 pesetas. — 1979. — 1080.
- Alvaro García de la Noceda Fierro. — Núñez de Balboa, 82. — 6.612 pesetas. — 1979. — 1083.
- Relación número 2.329 de contribuyentes por el concepto de LUJO - DIFERENCIA DE CUOTAS.
- Rafael Pascual Fernández. — Alpujarras, 48. — 1.718 pesetas. — 1979. — 1544.
- Juan Blas Aritio. — Avenida Nazaret, número 3. — 5.141 pesetas. — 1979. — 1545.
- Manuel López del Rey. — Vera Cruz, número 7. — 4.444 pesetas. — 1979. — 1550.
- Luis Marín López. — Isla de la Gomera, 18. — 3.466 pesetas. — 1979. — 1565.
- Emilio Llamas Castaño. — Francisco Silvela, 80. — 4.302 pesetas. — 1979. — 1572.
- María Lidia Victorio Pérez. — Embajadores, 116. — 539 pesetas. — 1979. — 1574.
- María Isabel Díaz Aguado Lorenzo. — Colonia del Camino, s/n. — 6.612 pesetas. — 1979. — 1577.
- María de las Mercedes Castro Madrugal. — Isaac Peral, 50. — 881 pesetas. — 1979. — 1584.
- Julián Isla Núñez. — Rodríguez San Pedro, 72. — 5.516 pesetas. — 1979. — 1589.
- María Soledad López López. — Doctor Federico Rubio y Galí, 165. — 5.516 pesetas. — 1979. — 1600.
- Hipólito Bermejo Martín. — Carretera Colmenar Viejo, Km. 14. — 6.264 pesetas. — 1979. — 1603.
- Antonio Alvaro Rincón. — Juan XXIII, número 3. — 5.516 pesetas. — 1979. — 1613.
- Alberto Santos Borralló. — Avenida Betanzos, 63. — 3.710 pesetas. — 1979. — 1616.
- Relación número 2.102 de contribuyentes por el concepto de LUJO - PATENTE NACIONAL EMBARCACIONES.
- Aerosport, S. A. — Joaquín Costa, número 15. — Ejercicio 1979. — 900 pesetas. — 1979. — 6.
- Aerosport, S. A. — Joaquín Costa, 15. — Ejercicio 1979. — 1.200 pesetas. — 1979. — 7.
- Burner, S. A. — General Oráa, 26. — Ejercicio 1979. — 4.550 pesetas. — 1979. — 28.
- Centro de Estudio y Promoc., S. A. — Bravo Murillo, 23. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 61.
- Centro de Estudios y Promociones, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, 12. — Ejercicio 1979. — 44.000 pesetas. — 1979. — 62.
- Cinresa, S. A. — Serrano, 63. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 63.
- Compañía Fiduciaria de Inversiones, Sociedad Anónima. — Avenida de América, 32. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 70.
- Compañía Fiduciaria de Inversiones, Sociedad Anónima. — Avenida de América, 32. — Ejercicio 1979. — 31.000 pesetas. — 1979. — 71.
- Compañía Fiduciaria de Inversiones, Sociedad Anónima. — Avenida de América, 32. — Ejercicio 1979. — 5.250 pesetas. — 1979. — 72.
- Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima. — Palos de la Frontera, 25. — Ejercicio 1979. — 5.950 pesetas. — 1979. — 74.
- Fica, S. A. — Profesor Waksman, 13. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 79.
- Empresas Urbanas, S. A. — Urola, número 6. — Ejercicio 1979. — 42.000 pesetas. — 1979. — 85.
- Empresas Urbanas, S. A. — Urola, 6. — Ejercicio 1979. — 60.000 pesetas. — 1979. — 86.
- Europea de Estudios e Invers., S. A. — Almagro, 31. — Ejercicio 1979. — 140.000 pesetas. — 1979. — 89.
- F. Grande. — Lope de Rueda, 26. — Ejercicio 1979. — 350 pesetas. — 1979. — 91.
- Fridesa, S. L. — Camino de la Industria, s/n. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 94.
- Hagar, S. A. — Quintana, 27. — Ejercicio 1979. — 37.000 pesetas. — 1979. — 98.
- Iberfin, S. A. — Segre, 23. — Ejercicio 1979. — 4.200 pesetas. — 1979. — 100.
- Lago Natividad Club. — Avenida Valladolid, 77. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 120.
- Macmor, S. A. — Sánchez Pacheco, número 81. — Ejercicio 1979. — 750 pesetas. — 1979. — 135.
- Marítima Sotileza, S. A. — Serrano, número 7. — Ejercicio 1979. — 60.000 pesetas. — 1979. — 139.
- Medelco, S. A. — Isla de Cuba, 2. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 140.
- Medelco, S. A. — Isla de Cuba, 2. — Ejercicio 1979. — 750 pesetas. — 1979. — 141.
- Medelco, S. A. — Cabanilles, 3. — Ejercicio 1979. — 12.000 pesetas. — 1979. — 142.
- Medelco, S. A. — Isla de Cuba, s/n. — Ejercicio 1979. — 4.900 pesetas. — 1979. — 143.
- Wompracem, S. A. — Orellana, 15. — Ejercicio 1979. — 9.000 pesetas. — 1979. — 144.
- Mompracem, S. A. — Orellana, 15. — Ejercicio 1979. — 9.000 pesetas. — 1979. — 145.
- Navalasa. — Ayala, 22. — Ejercicio 1979. — 14.000 pesetas. — 1979. — 151.
- Norma, S. A. — Carmen, 9. — Ejercicio 1979. — 56.000 pesetas. — 1979. — 157.
- Promociones de la Costa, S. A. — Virgen del Castañar, 20. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 166.
- Promotora de Polideportivos, S. A. — Orense, 27. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 167.
- Promotora Urbanizadora, S. A. «Prusa». — Orense, 24. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 168.
- Robertis, S. A. — Senda Galiana, sin número. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 174.
- Safer, S. A. — Villanueva, 20. — Ejercicio 1979. — 8.250 pesetas. — 1979. — 175.
- Safer, S. A. — Villanueva, 20. — Ejercicio 1979. — 50.000 pesetas. — 1979. — 176.
- Safer, S. A. — Villanueva, 20. — Ejercicio 1979. — 50.000 pesetas. — 1979. — 177.
- Sefosa Neasong, S. A. — Zurbano, número 76. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 179.
- Sofico, S. A. — Claudio Coello, 124. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 202.
- Suministros Aeronavales, S. A. — Alcalá, 87. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 204.
- Tarango, S. A. — Columela, 6. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 206.
- Turismo Náutico, S. A. — Fernández de la Hoz, 78-80. — Ejercicio 1979. — 356.000 pesetas. — 1979. — 217.
- Turismo Náutico, S. A. — Fernández de la Hoz, 78-80. — Ejercicio 1979. — 356.000 pesetas. — 1979. — 218.
- Unión de Estibadores, S. A. — Princesa, 25. — Ejercicio 1979. — 34.000 pesetas. — 1979. — 219.
- Zorita, S. A. — Rubén Darío, 2. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 227.
- Manuel Abad Bergas. — Fernando VI, 2. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 228.
- Justo Carlos Abella Ramallo. — Concha Espina, 5. — Ejercicio 1979. — 24.000 pesetas. — 1979. — 230.
- Juan Abeniagar Levy. — Joaquin Juan, número 127. — Ejercicio 1979. — 3.850 pesetas. — 1979. — 231.
- Alberto de Abia Aranda. — Padilla, número 51. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 232.
- Manuel Acedo-Rico Henning. — Núñez de Balboa, 79. — Ejercicio 1978. — 7.700 pesetas. — 1979. — 233.
- Manuel Acedo-Rico Henning. — Núñez de Balboa, 79. — Ejercicio 1979. — 7.700 pesetas. — 1979. — 234.
- Luis Alarcón Almazán. — Batalla del Salado, 3. — 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 244.
- Francisco Alarcón Fernández. — Bravo Murillo, 218. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 245.
- Alberto Alcocer Torrá. — Hermanos Pinzón, 3. — Ejercicio 1977. — 10.560 pesetas. — 1979. — 252.
- Alberto Alcocer Torrá. — Hermanos Pinzón, 3. — 1978 — 64.000 pesetas. — 1979. — 253.
- Alberto Alcocer Torrá. — Hermanos Pinzón, 3. — Ejercicio 1979. — 64.000 pesetas. — 1979. — 254.
- Luis Alcodori Teruel. — Alberto Alcocer, 49. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 255.
- Luis Alberto Almazán García. — Avenida de la Victoria, 79. — Ejercicio 1979. — 5.250 pesetas. — 1979. — 260.
- Narciso Alonso Sanz. — Infanta María Teresa, 18. — Ejercicio 1978. — 13.000 pesetas. — 1979. — 266.
- Narciso Alonso Sanz. — Infanta María Teresa, 18. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 267.
- José Leopoldo Amaro Vitini. — La Cañada, 44. — Ejercicio 1979. — 8.000 pesetas. — 1979. — 275.
- Luis María Andicochea Unzalo. — Andrés Mellado, 3. — Ejercicio 1979. — 7.000 pesetas. — 1979. — 278.
- Rafael Andrés Andrés. — Ríos Rosas, 29. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 279.
- José Manuel Anguelo Fernández. — Mauricio Legendre, 7. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 283.
- Enrique Ansaldo Martínez-Campos. — Castellón, 74. — Ejercicio 1979. — 4.550 pesetas. — 1979. — 284.
- Ginés Aparicio Soto. — Jazmín, 30. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 286.
- Concepción Araujo Sánchez. — Narváez, 45. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 298.
- Miguel Ardid Giménez. — Amorabilia, 11. La Florida. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 308.
- Isabel Arenzana García. — Velázquez, 131. — Ejercicio 1979. — 17.000 pesetas. — 1979. — 310.
- María José Arias Rodríguez. — Alonso Heredia, 4. — Ejercicio 1979. — 6.300 pesetas. — 1979. — 317.
- Fernando Armiñán Lauffer. — López de Hoyos, 11. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 321.
- Ana María Arranz Olvarrieta. — General Kirkpatrick, 25. — Ejercicio 1978 — 1.750 pesetas. — 1979. — 326.
- Ana María Arranz Olvarrieta. — General Kirkpatrick, 25. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 327.
- Antonio Arruza Arce. — Treviana, 1. — Ejercicio 1978. — 1.400 pesetas. — 1979. — 331.
- Antonio Arruza Arce. — Treviana, 1. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 332.
- Rafael Asín Suisán. — Avenida Moratalaz, 121. — Ejercicio 1979. — 6.300 pesetas. — 1979. — 334.
- Luis Aznar Coste. — Paseo de la Castellana, 1. — Ejercicio 1979. — 15.000 pesetas. — 1979. — 336.
- Francisco Javier Bacelar Azpeitia. — Fernán Caballero, 18. — Ejercicio 1978. — 700 pesetas. — 1979. — 339.
- Francisco Javier Bacelar Azpeitia. — Fernán Caballero, 18. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 340.
- Francisco Barro Vizcaíno. — Fuente del Berro, 9. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 353.
- Manuel Barroso Feltrer. — Conde de Codomar, 7. Barrio Diplomático Arava. — Ejercicio 1979. — 2.250 pesetas. — 1979. — 354.
- Manuel Barroso Feltrer. — Fondomar, 7. Aravaca. — Ejercicio 1979. — 17.000 pesetas. — 1979. — 355.
- José Francisco Javier Belzunce de Carlos. — Avenida Bruselas, 56. — Ejercicio 1977. — 4.290 pesetas. — 1979. — 358.
- José Francisco Javier Belzunce de Carlos. — Avenida Bruselas, 56. — Ejercicio 1978. — 13.000 pesetas. — 1979. — 359.
- José Francisco Javier Belzunce de Carlos. — Avenida Bruselas, 56. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 360.
- Francisco Bermejo y Bermejo. — General Orgaz, 17. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 364.
- Juan Bernal Pareja. — Paseo de la Castellana, 52. — Ejercicio 1979. — 17.000 pesetas. — 1979. — 367.
- Juan José Bernat Suárez. — Ciervo, número 7. Somosaguas. — Ejercicio 1978. — 26.000 pesetas. — 1979. — 369.
- Juan José Bernat Suárez. — Ciervo, número 7. Somosaguas. — Ejercicio 1979. — 26.000 pesetas. — 1979. — 370.
- Carlos Blac Iruretagoyena. — Lagasca, 40. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 380.
- Joel Bonneau. — Pedro de Valdivia, número 36. — Ejercicio 1979. — 1.500 pesetas. — 1979. — 389.
- Narciso Enrique Borja Casero. — Avenida Miravalles, 1. — Ejercicio 1979. — 2.250 pesetas. — 1979. — 391.
- Angel Boville Soler. — Lagasca, 28. — Ejercicio 1979. — 10.000 pesetas. — 1979. — 394.
- José Bruno Priolo. — O'Donnell, 6. — Ejercicio 1979. — 5.250 pesetas. — 1979. — 397.
- Arturo Buenaventura Corredor. — Guernica la Florida. — Ejercicio 1979. — 108.000 pesetas. — 1979. — 398.
- José Juan Caballero Escudiez. — Padilla, 53. — Ejercicio 1979. — 2.800 pesetas. — 1979. — 400.
- Emilio Cabanellas Torres. — Alberto Aguilera, 3. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 401.
- Juan Canivel Enciso. — Alvarez Abellán, 4. — Ejercicio 1979. — 6.000 pesetas. — 1979. — 419.
- José Vicente Cano Miralles. — Conde de Peñalver, 14. — 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 421.
- Francisco Capdevilla Oro. — Paseo de La Habana, 28. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 429.
- Jaime Carlos del Amo. — Torpedero Tucumán, 31. — Ejercicio 1979. — 3.850 pesetas. — 1979. — 439.
- José-César Carmona Montor. — Antonio Pinedo, 1. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 440.
- José Carmona Montor. — Antonio Pinedo, 1. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 441.
- Pedro Caro Vázquez. — Almansa, 47. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 450.
- José Andrés Carrasco Salas. — Clara del Rey, 67. — Ejercicio 1978. — 2.800 pesetas. — 1979. — 451.
- José Andrés Carrasco Salas. — Clara del Rey, 67. — Ejercicio 1979. — 2.800 pesetas. — 1979. — 452.
- José Luis Casañas Domínguez. — Mayo, 6. — Ejercicio 1979. — 4.900 pesetas. — 1979. — 458.
- Miguel Castañer Martínez. — Isla de Oza, 8. — Ejercicio 1979. — 72.000 pesetas. — 1979. — 460.
- José Castelo Martínez. — Basílica, número 15. — Ejercicio 1979. — 5.500 pesetas. — 1979. — 463.
- Carlos Cervero Beryart. — Pintor Juan Grisa, 5. — Ejercicio 1979. — 5.250 pesetas. — 1979. — 468.
- Clemente Cebrían Martínez. — Ancora, 40. — Ejercicio 1979. — 20.000 pesetas. — 1979. — 472.
- Ricardo de la Cierva y de Hoces. — Avenida del Generalísimo, 47. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 477.
- José Luis Cifuentes González. — José del Prado y Palacio, 3. — Ejercicio 1975. — 400 pesetas. — 1979. — 478.
- José Luis Cifuentes González. — José del Prado y Palacio, 3. — Ejercicio 1976. — 400 pesetas. — 1979. — 479.
- José Luis Cifuentes González. — José del Prado y Palacio, 3. — Ejercicio 1977. — 440 pesetas. — 1979. — 480.
- José Luis Cifuentes González. — José del Prado y Palacio, 3. — Ejercicio 1978. — 1.400 pesetas. — 1979. — 481.
- José Luis Cifuentes González. — José del Prado y Palacio, 3. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 482.

- Antonio Cochs Tapias. — Calvo Sotelo, 41. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 485.
- Eugenio Contreras Schneider. — Bravo Murillo, 60. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 489.
- Aurelia Cortés Faralbo. — Santa Susana, 47. — Ejercicio 1979. — 6.300 pesetas. — 1979. — 494.
- Alberto Cortina de Alcocer. — Hermanos Pinzón, 3. — Ejercicio 1977. — 12.540 pesetas. — 1979. — 498.
- Alberto Cortina de Alcocer. — Hermanos Pinzón, 3. — 1978. — 38.000 pesetas. — 1979. — 499.
- Alberto Cortina de Alcocer. — Hermanos Pinzón, 3. — Ejercicio 1979. — 38.000 pesetas. — 1979. — 500.
- Carlos Cortiña Eguigaray. — General Moscardó, 40. — Ejercicio 1979. — 1.580 pesetas. — 1979. — 501.
- Elías Cruz Atienza. — Ocho Estrellas Los Alamos de Bulara. — Ejercicio 1979. — 3.850 pesetas. — 1979. — 507.
- Alfredo Cuartero Fernández. — Sagasta, 22. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 509.
- Genovierva Chateau de Arpa. — Avenida de América, 76. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 515.
- Jaime Chavarri Fernández Matamoros. — Avenida de Pío XII, 57. — Ejercicio 1979. — 8.000 pesetas. — 1979. — 516.
- Rafael Chaves Puch. — Plaza Mayor de Humera, 6. — Ejercicio 1979. — 330 pesetas. — 1979. — 518.
- Rafael Chaves Puch. — Plaza Mayor de Humera, 6. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 519.
- Rafael Chaves Puch. — Plaza Mayor de Humera, 6. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 520.
- Carmen Checa Bellido. — Marqués de la Ensenada, 10. — Ejercicio 1979. — 24.000 pesetas. — 1979. — 521.
- Félix Chico Jiménez. — General Mola, 204. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 522.
- Georges Delegrande Bernard Cuy. — Vereda de los Alamos, 291. — Ejercicio 1979. — 9.500 pesetas. — 1979. — 523.
- Antonio Díaz Doiz. — Tesoro, 6. — Ejercicio 1979. — 6.000 pesetas. — 1979. — 529.
- Francisco Díaz Gallego. — Virgen del Puerto, 31. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 531.
- Rafael Díaz Martínez. — Eduardo Dato, 15. — Ejercicio 1979. — 56.000 pesetas. — 1979. — 532.
- José Díaz Obregón. — Berlín, 5. — Ejercicio 1979. — 1.250 pesetas. — 1979. — 536.
- Angel Díez. — Verja, 57. — Ejercicio 1979. — 7.500 pesetas. — 1979. — 538.
- Angel Díez. — Verja, 57. — Ejercicio 1979. — 350 pesetas. — 1979. — 539.
- Alejandro Domínguez Reñares. — Ragasco, 63. — Ejercicio 1979. — 15.840 pesetas. — 1979. — 552.
- Alejandro Domínguez Reñares. — Ragasco, 63. — Ejercicio 1978. — 96.000 pesetas. — 1979. — 553.
- Alejandro Domínguez Reñares. — Ragasco, 63. — Ejercicio 1979. — 96.000 pesetas. — 1979. — 554.
- Angel María Echemique Uride. — Jesús Aprendiz, 6. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 561.
- Javier Escobar Prieto de la Fuente. — Alcalá, 171. — Ejercicio 1979. — 4.900 pesetas. — 1979. — 569.
- Miguel Escobedo Gómez-Martín. — Generalísimo, 77. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 570.
- Juan Antonio Escudero Rivas. — Zona Residencial El Bosque, s/n. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 573.
- Luis Ezcurra Carrillo. — Arapiles, número 17. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 590.
- Francisco Ezcurra Garma. — Avenida Bruselas, 75. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 591.
- Jesús Ezcurra Carma. — Apolonio Morales, 31. — Ejercicio 1979. — 116.000 pesetas. — 1979. — 592.
- Jesús Ezcurra Carma. — Apolonio Morales, 31. — Ejercicio 1979. — 116.000 pesetas. — 1979. — 593.
- Elvira Ezquibel Izaguirre. — Mayor, número 10. — Ejercicio 1979. — 7.500 pesetas. — 1979. — 594.
- Rafael Fernández Sánchez Arjona. — General Mola, 254. — Ejercicio 1979. — 350 pesetas. — 1979. — 597.
- Enrique Fernández Gómez. — Santa Clara, 23. — Ejercicio 1979. — 7.500 pesetas. — 1979. — 603.
- Fernando Fernández González. — Fernán Caballero, 44. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 604.
- Dolores Fernández Lascoitiz y Zulueta. — Núñez de Balboa, 10. — Ejercicio 1979. — 7.500 pesetas. — 1979. — 606.
- José Antonio Fernández Palacios. — Sierra, 3. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 607.
- Julían Fernández Zúñiga. — General Rodrigo, 3. — Ejercicio 1979. — 2.800 pesetas. — 1979. — 618.
- Juan Antonio Franco Aledo. — Pablo Luna, 22. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 630.
- Juan Antonio Franco Aledo. — Pablo Luna, 22. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 631.
- Juan Antonio Franco Aledo. — Pablo Luna, 22. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 632.
- Juan Antonio Franco Aledo. — Pablo Luna, 22. — Ejercicio 1979. — 750 pesetas. — 1979. — 633.
- Alfonso Franco y Atares. — Juan Ramón Jiménez, 24. — Ejercicio 1979. — 350 pesetas. — 1979. — 634.
- María Gabiña Esteban. — Paseo Reina Cristina, 28. — Ejercicio 1979. — 15.000 pesetas. — 1979. — 642.
- Ana María Galobart Satrustegui. — Guisando, 24. — Ejercicio 1979. — 24.000 pesetas. — 1979. — 643.
- José Gandarias Urquijo. — Amador de los Ríos, 6. — Ejercicio 1976. — 19.800 pesetas. — 1979. — 646.
- José Gandarias Urquijo. — Amador de los Ríos, 6. — Ejercicio 1977. — 21.780 pesetas. — 1979. — 647.
- José Gandarias Urquijo. — Amador de los Ríos, 6. — Ejercicio 1978. — 132.000 pesetas. — 1979. — 648.
- José Gandarias Urquijo. — Amador de los Ríos, 6. — Ejercicio 1979. — 132.000 pesetas. — 1979. — 649.
- Federico García Germán. — Comandante Zorita, 53. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 665.
- Benigno García González. — Jerez, número 3. — Ejercicio 1978. — 66.000 pesetas. — 1979. — 666.
- Benigno García González. — Jerez, 3. — Ejercicio 1979. — 66.000 pesetas. — 1979. — 667.
- Aureliano García Gutiérrez. — Orense, 13. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 670.
- Fernando García Martínez. — Generalísimo, 171. — Ejercicio 1979. — 5.250 pesetas. — 1979. — 680.
- Fernando Gil Ayuso. — Andrés Mellado, 19. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 696.
- Eladio Goizueta del Saso. — Castellana, 68. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 704.
- Eliseo Gómez Acevedo. — Paseo de La Habana, 44. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 707.
- Carlos Gómez García López. — Paseo de La Habana, 5. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 709.
- Emilio Gómez Selles. — Antonio Acuña, 19. — Ejercicio 1979. — 2.800 pesetas. — 1979. — 720.
- Manuel González Bermúdez. — Almagro, 24. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 724.
- M. José González Carlos. — Avenida Cantabria, 27. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 726.
- Valentín González García. — Avenida Vinateros, 145. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 728.
- Francisco Goyoaga Camaño. — Ferraz, 24. — Ejercicio 1979. — 1.500 pesetas. — 1979. — 735.
- Francisco Goyoaga Camaño. — Ferraz, 24. — Ejercicio 1977. — 1.650 pesetas. — 1979. — 736.
- Juan F. Gozalbo, Vicente José I. Sánchez Llorenz. — Carrera San Francisco, número 6. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 739.
- José Luis Grasset Jamar. — Jorge Manrique, 7. — Ejercicio 1979. — 111.000 pesetas. — 1979. — 742.
- Odón Grohs y Felker. — Galileo, 5. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 744.
- Odón Gros y Felker. — Santa Rita, número 1. — Ejercicio 1979. — 18.000 pesetas. — 1979. — 745.
- Odón Grohs y Felker. — Santa Rita, número 1. — Ejercicio 1977. — 19.800 pesetas. — 1979. — 746.
- Odón Grohs y Felker. — Santa Rita, número 1. — Ejercicio 1978. — 120.000 pesetas. — 1979. — 747.
- Odón Grohs y Felker. — Santa Rita, número 1. — Ejercicio 1979. — 60.000 pesetas. — 1979. — 748.
- Tomás Guillén Fernández. — Conde de Treviño, 19. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 755.
- Antonio Guerrea Nozaleda. — Juan Bravo, 46. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 757.
- Raúl Humberto Curto. — Orense, 56. — Ejercicio 1977. — 330 pesetas. — 1979. — 780.
- Raúl Humberto Curto. — Orense, 56. — Ejercicio 1978. — 1.500 pesetas. — 1979. — 781.
- Raúl Humberto Curto. — Orense, 56. — Ejercicio 1979. — 1.500 pesetas. — 1979. — 782.
- Carlos Iniesta Martínez. — Ramón de la Cruz, 53. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 784.
- Juan Ispizua Lapatza. — Donoso Cortés, 79. — Ejercicio 1979. — 9.500 pesetas. — 1979. — 785.
- Ignacio Izaola Fernández. — Vázquez de Mella, 126. — Ejercicio 1979. — 7.500 pesetas. — 1979. — 786.
- Margot Jall Zek. — Orense, 41. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 787.
- Fernando Jiménez de la Blanca. — Tato, 13. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 789.
- Ernesto Lacalle Luna. — Núñez de Balboa, 91. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 801.
- Ricardo Lenoir Grand. — Isaac Peral, 44. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 814.
- Ramón Liger Vizcaino. — Galileo, número 27. — Ejercicio 1978. — 13.000 pesetas. — 1979. — 821.
- Ramón Liger Vizcaino. — Galileo, 27. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 822.
- Manuel Lima y Arteaga. — Avenida de Aragón, 1. Esc. Iz. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 823.
- Frithjof Linnae. — Moralarzal, 50. — Ejercicio 1979. — 1.250 pesetas. — 1979. — 825.
- Ramón Lizarrutry Travesedo. — A. Generalísimo, 24. — Ejercicio 1979. — 24.000 pesetas. — 1979. — 829.
- José Antonio López de Asián. — General Moscardó, 9. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 831.
- Valeriano López Banús. — Eduardo Dato, 23. — Ejercicio 1979. — 59.000 pesetas. — 1979. — 832.
- Manuel Eugenio López Camacho. — Cantalejos, 5. Ciudad Puerta Hierro. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 835.
- Rafael López Robles. — Doctor Federico Rubio y Galí, 55. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 846.
- Valeriano López Rodríguez. — Avenida del Generalísimo, 87. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 848.
- Cipriano López Vázquez. — Paseo de María Cristina, 13. — Ejercicio 1979. — 42.000 pesetas. — 1979. — 850.
- Arturo López Villasaña. — Avenida de José Antonio, 60. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 851.
- Antonio Lorenzo Rodríguez. — Joaquín María López, 62. — Ejercicio 1979. — 36.000 pesetas. — 1979. — 853.
- L. Loxkot Guy. — Paseo de la Castellana, 78. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 855.
- Natividad Lucas Calabuig. — Avenida Miravalles, 1. — Ejercicio 1979. — 24.000 pesetas. — 1979. — 857.
- Enrique Luque Rodríguez. — Paseo de Extremadura, 139. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 869.
- Justo Llamas Ferrero. — Real de Arganda, 1. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 870.
- Miguel Llopis Bravo. — Padre Xifré, 3. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 872.
- Mario Macein Palacios. — Avenida del General Perón, 26. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 874.
- Mario Macein Palacios. — Avenida del General Perón, 26. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 875.
- Gregorio Machi Ozauta. — Zurbano, número 13. — Ejercicio 1979. — 7.000 pesetas. — 1979. — 876.
- José Maestre Quiroga. — Francis Rodríguez, 21. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 878.
- Antonio Maley Claudio y Broches. — Pintor Ribera, 3. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 879.
- Pedro Manresa Durán. — Virgen María, 107. — Ejercicio 1979. — 6.000 pesetas. — 1979. — 880.
- Pedro Manresa Mazón. — Virgen María, 7. — Ejercicio 1979. — 19.000 pesetas. — 1979. — 881.
- Juan Manuel Manzanares Martínez. — Juan Urbieto, 61. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 883.
- Gregorio Marañón. — Serrano, 158. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 884.
- José María Márquez Castillejo. — Vázquez, 36. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 893.
- Enrique Martí Maqueda. — Princesa, 69. — Ejercicio 1979. — 28.000 pesetas. — 1979. — 895.
- Marcelino Martín Alonso. — Plaza Cristo Rey, 4. — Ejercicio 1979. — 2.250 pesetas. — 1979. — 898.
- Marcelino Martín Alonso. — Plaza Cristo Rey, 4. — Ejercicio 1979. — 16.000 pesetas. — 1979. — 899.
- Saturnino Martínez Rodríguez. — Paseo Alberto Palacios, 9. — Ejercicio 1979. — 48.000 pesetas. — 1979. — 918.
- Pedro Matseravux. — Serrano, 26. — Ejercicio 1979. — 250 pesetas. — 1979. — 921.
- Ulises Méndez Trujillo. — J. Ortega y Gasset, 34. — Ejercicio 1978. — 38.000 pesetas. — 1979. — 928.
- Ulises Méndez Trujillo. — José Ortega y Gasset, 34. — Ejercicio 1979. — 38.000 pesetas. — 1979. — 929.
- Pablo Menzel Luttenauer. — Martínez Campos, 30. — Ejercicio 1979. — 2.800 pesetas. — 1979. — 934.
- Francisco Mestanza Gómez. — General Mayo, 220. — Ejercicio 1976. — 7.500 pesetas. — 1979. — 936.
- Francisco Mestanza Gómez. — General Mayo, 220. — Ejercicio 1977. — 8.250 pesetas. — 1979. — 937.
- Francisco Mestanza Gómez. — General Mayo, 220. — Ejercicio 1978. — 50.000 pesetas. — 1979. — 938.
- Francisco Mestanza Gómez. — General Mayo, 220. — Ejercicio 1979. — 25.000 pesetas. — 1979. — 939.
- Luis Monereo González. — Plaza República Ecuador, 7. — Ejercicio 1979. — 6.000 pesetas. — 1979. — 954.
- Rafael Monjó Carrión. — Conde del Valle Suchil, 20. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 955.
- Francisco Montes-Jovellar Rovira. — Carmen Sánchez Carrascosa, 4. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 961.
- Miguel Morales Montoro. — Gavilanes, 6. — Ejercicio 1979. — 750 pesetas. — 1979. — 964.
- Mariano Federico Moreno García. — Francisco Silvela, s/n. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 970.
- José María Nardiz de Segurrola. — Enrique Álvarez, 14. — 1979. — 4.200 pesetas. — 1979. — 986.
- Manuel Navarro Fernández. — San Mario, 21. — Ejercicio 1976. — 700 pesetas. — 1979. — 987.
- Manuel Navarro Fernández. — San Mario, 21. — Ejercicio 1977. — 770 pesetas. — 1979. — 988.
- Manuel Navarro Fernández. — San Mario, 21. — Ejercicio 1978. — 4.900 pesetas. — 1979. — 989.
- Manuel Navarro Fernández. — San Mario, 21. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 990.

- Hortensio Orosa López. — Juan de la Cierva, 5. — 1978. — 2.800 pesetas. — 1010.
- Hortensio Orosa López. — Juan de la Cierva, 5. — Ejercicio 1978. — 2.800 pesetas. — 1979. — 1011.
- Francisco Orozco Araújo. — Avenida Brasilia, 21. — Ejercicio 1979. — 35.000 pesetas. — 1979. — 1012.
- Manuel Ortiz Moreno. — Francisco Gervás, 6. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 1016.
- Eduardo Ortiz de Zúñiga y Montero. — Juan Bravo, 31. — Ejercicio 1979. — 64.000 pesetas. — 1979. — 1017.
- Luis Alfonso Pagán López de Muñain. — Emilio Vargas, 17. — Ejercicio 1979. — 26.000 pesetas. — 1979. — 1022.
- José Antonio Pascual Carrión. — Paseo de La Habana, 19. — Ejercicio 1979. — 1.050 pesetas. — 1979. — 1033.
- Clemente Peláez Latorre. — Rafael Calvo, 40. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 1036.
- Fernando Pérez Cela. — Castelló, 81. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 1050.
- Enrique Pérez González. — Abetos-Urbanización Montecarlo, 13. — Ejercicio 1979. — 9.500 pesetas. — 1979. — 1053.
- Gustavo Pérez Puiz. — Mecena, 55. — Ejercicio 1978. — 19.000 pesetas. — 1979. — 1058.
- Luis Pinedo Fernández. — Rafael Herrera, 11. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 1071.
- Ramón Piñero Rodríguez. — General Mola, 1. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 1072.
- Eleuterio Población Knape. — Guijando, 4. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 1082.
- José María del Portillo. — Jovellanos, 3. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1087.
- José Ramón Prieto Herrero. — Francisco de Sales, 23. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 1100.
- Emilio Pujalta Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55. — Ejercicio 1979. — 18.000 pesetas. — 1979. — 1103.
- Antonio Ramón Borja. — Doctor Fleming, 1. — Ejercicio 1979. — 4.200 pesetas. — 1979. — 1111.
- Miguel Ángel Recalde Zulueta. — Arsenal, 12. — Ejercicio 1979. — 7.000 pesetas. — 1979. — 1118.
- Ángel de la Riva Resines. — Carmen, número 9. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1130.
- Carlos Rodríguez Cantero. — La Rinconada, Carretera Castilla, Km. 5,600. — Ejercicio 1979. — 1.250 pesetas. — 1979. — 1141.
- Francisco Javier Rodríguez López. — Paseo Pintor Rosales, 10. — Ejercicio 1979. — 8.750 pesetas. — 1979. — 1145.
- María Roige Bargallo. — Recoletos, número 1. — Ejercicio 1979. — 5.000 pesetas. — 1979. — 1151.
- Pedro Román Valero. — Amparo Usiera, 45. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 1152.
- José Rosa Prat. — Hernán Cortés, número 26. — Ejercicio 1979. — 9.500 pesetas. — 1979. — 1159.
- Francisco Rosón Ibáñez. — Juan Viñón, 4. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1160.
- Jaime Royo-Villanova Payá. — España, 23. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 1163.
- Teófilo Rubio Aznarez. — Ferraz, 28. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 1170.
- Carlos Rull Moratalla. — Avenida del Manzanares, 162. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1186.
- Walker Russell Jobn. — General Peta, 27. — Ejercicio 1979. — 9.000 pesetas. — 1979. — 1187.
- José María Sabater Codina. — Caballeros, 2. Mirasierra. — Ejercicio 1979. — 60.000 pesetas. — 1979. — 1191.
- Joaquín Sáenz Urturi. — Víctor Pradera, 95. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1195.
- Juan Carlos Sáez Mena. — Doctor Casal, 35. — Ejercicio 1979. — 1.400 pesetas. — 1979. — 1196.
- Isaac Salama Benatar. — Paseo Pintor Rosales, 40. — Ejercicio 1979. — 10.000 pesetas. — 1979. — 1203.
- Julio Sampedro Criado. — Doctor Esquerdo, 171. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 1219.
- Rosario Sánchez González. — Artesa de Segre, 14-16. — Ejercicio 1978. — 58.000 pesetas. — 1979. — 1221.
- Rosario Sánchez González. — Artesa de Segre, 14-16. — Ejercicio 1979. — 58.000 pesetas. — 1979. — 1222.
- Federico Sánchez Monso. — General Oraá, 29. — Ejercicio 1979. — 120.000 pesetas. — 1979. — 1227.
- Jesús Sancho Rof. — Alonso Cano, número 74. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1232.
- José Santos Romo. — Jesús Goldero, 7. — Ejercicio 1979. — 2.500 pesetas. — 1979. — 1237.
- Pedro Santos-Suárez Mitjans. — Castellana, 84. — Ejercicio 1979. — 6.000 pesetas. — 1979. — 1238.
- Juan Ignacio Saracho Artagorena. — Paseo Rosales, 10. — Ejercicio 1979. — 7.000 pesetas. — 1979. — 1244.
- Gaspar E. Schlubach. — Jacometrezo, 4-6. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 1249.
- Manfred Schmeller. — Vizconde de Matamala, 12. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 1250.
- Rufino Sevillano Gutiérrez. — Martín de Vargas, 26. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1255.
- Rufino Sevillano Gutiérrez. — Martín de Vargas, 26. — Ejercicio 1979. — 8.000 pesetas. — 1979. — 1256.
- Francois Sipriot Jean. — Capitán Haya, 1. — Ejercicio 1979. — 3.500 pesetas. — 1979. — 1257.
- Gonzalo Solís Navarro. — Alberto Alcocer, 49. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 1261.
- Claude Sournac. — General Dávila, número 7. — Ejercicio 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — 1267.
- Eliseo Subiza Martín. — Claudio Coello, 108. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 1273.
- Alvaro Torres Chaussettes. — Sopenana, 26. — Ejercicio 1979. — 1.500 pesetas. — 1979. — 1290.
- Alvaro Torres Chaussettes. — Sopenana, 26. — Ejercicio 1979. — 1.500 pesetas. — 1979. — 1291.
- Jaime Torres Villaverde. — Duquesa Castrejón, 6. — Ejercicio 1979. — 4.550 pesetas. — 1979. — 1293.
- Cristóbal Tortosa Marín. — Padre Damián, 23. — Ejercicio 1979. — 2.450 pesetas. — 1979. — 1294.
- Francisco Trias Rabanal. — Paseo de la Castellana, 55. — Ejercicio 1979. — 6.650 pesetas. — 1979. — 1296.
- Miguel Tudela López. — Casiopea, 9. — Ejercicio 1979. — 4.200 pesetas. — 1979. — 1299.
- Alberto Unzurrunzaga Airetegui. — Espoz y Mina, 17. — Ejercicio 1979. — 1.750 pesetas. — 1979. — 1301.
- Luis Urioste Sauto. — Damiel, 28. — Ejercicio 1979. — 60.000 pesetas. — 1979. — 1303.
- María de los Angeles Urzanqui Velasco. — Balandro, 8. — Ejercicio 1978. — 9.000 pesetas. — 1979. — 1304.
- María de los Angeles Urzanqui Velasco. — Balandro, 8. — Ejercicio 1979. — 9.000 pesetas. — 1979. — 1305.
- Juan Valero Prieto. — Martínez Campos, 39. — Ejercicio 1978. — 20.000 pesetas. — 1979. — 1314.
- Juan Valero Prieto. — Martínez Campos, 39. — Ejercicio 1979. — 20.000 pesetas. — 1979. — 1315.
- Juan Varela de Limia y Quiroga. — Ayala, 6. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 1322.
- Vicente Vázquez Alonso. — Ciudad de los Periodistas, Edificio Cavia, P-13-A. — Ejercicio 1979. — 13.000 pesetas. — 1979. — 1323.
- Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento. — Cervantes, 2. — Ejercicio 1979. — 700 pesetas. — 1979. — 1324.
- Antonio Vázquez Fernández. — Joaquín Costa, 37. — Ejercicio 1979. — 106.000 pesetas. — 1979. — 1325.
- José María Villalonga y Presas. — Rioja, 7. — Ejercicio 1979. — 2.100 pesetas. — 1979. — 1343.
- Constantino Villar Pons. — Avenida del Generalísimo, 64. — Ejercicio 1976. — 7.500 pesetas. — 1979. — 1346.
- Constantino Villar Pons. — Avenida del Generalísimo, 64. — Ejercicio 1977. — 8.250 pesetas. — 1979. — 1347.
- Constantino Villar Pons. — Avenida del Generalísimo, 64. — Ejercicio 1978. — 50.000 pesetas. — 1979. — 1348.
- Constantino Villar Pons. — Avenida del Generalísimo, 64. — Ejercicio 1979. — 25.000 pesetas. — 1979. — 1349.
- Alonso Villodre Baeza. — Francisco Suárez, 20. — Ejercicio 1979. — 6.500 pesetas. — 1979. — 1350.
- Georges Volkaert. — Guadalajara, número 22. — Ejercicio 1979. — 4.550 pesetas. — 1979. — 1354.
- Jesús Antonio Zarandona Rauda. — Guzmán el Bueno, 4. — Ejercicio 1979. — 7.000 pesetas. — 1979. — 1360.
- Román Bono Guardiola. — Avenida del Generalísimo, 56. — Ejercicio 1979. — 10.965 pesetas. — 1979. — 1370.
- José María Carbajo Aguilar. — Alcántara, 8. — Ejercicio 1979. — 6.465 pesetas. — 1979. — 1371.
- José Ignacio Colsa Abreu Ramón y Trueba Jainaga. — Capitán Haya, 55. — Ejercicio 1978. — 4.425 pesetas. — 1979. — 1377.
- José Ignacio Colsa Abreu Ramón y Trueba Jainaga. — Capitán Haya, 55. — Ejercicio 1979. — 4.425 pesetas. — 1979. — 1378.
- Joaquín Díaz Varela González. — Bristol, 6. — Ejercicio 1978. — 16.650 pesetas. — 1979. — 1384.
- Joaquín Díaz Varela González. — Bristol, 6. — Ejercicio 1979. — 16.650 pesetas. — 1979. — 1385.
- Antonio Estévez Ródenas. — Oruro, número 14. — Ejercicio 1979. — 16.650 pesetas. — 1979. — 1390.
- Juan Antonio Fernández-Trapa de Isasi. — Avenida Bruselas, 67. — Ejercicio 1978. — 6.605 pesetas. — 1979. — 1393.
- Juan Antonio Fernández-Trapa de Isasi. — Avenida Bruselas, 67. — Ejercicio 1979. — 6.605 pesetas. — 1979. — 1394.
- María Victoria García Atance. — Velázquez, 83. — Ejercicio 1979. — 3.675 pesetas. — 1979. — 1397.
- Gustavo García Visconti. — Jesús Aprendiz, 21. — Ejercicio 1978. — 3.770 pesetas. — 1979. — 1398.
- Gustavo García Visconti. — Jesús Aprendiz, 21. — Ejercicio 1979. — 3.770 pesetas. — 1979. — 1399.
- Ricardo López Díez. — Apolonio Morales, 8. — Ejercicio 1977. — 1.500 pesetas. — 1979. — 1414.
- Ricardo López Díez. — Apolonio Morales, 8. — Ejercicio 1978. — 4.500 pesetas. — 1979. — 1415.
- Ricardo López Díez. — Apolonio Morales, 8. — Ejercicio 1979. — 4.500 pesetas. — 1979. — 1416.
- Andrés Llopis Bevia. — Avenida del Generalísimo, 40. — Ejercicio 1978. — 6.215 pesetas. — 1979. — 1420.
- Andrés Llopis Bevia. — Avenida del Generalísimo, 40. — Ejercicio 1979. — 6.215 pesetas. — 1979. — 1421.
- José Llopis Sogorb. — Alcalá, 85. — Ejercicio 1979. — 10.605 pesetas. — 1979. — 1422.
- Manuel José Llorca Nicolau. — Alcalá, 308. — Ejercicio 1979. — 4.425 pesetas. — 1979. — 1423.
- Vicente Maturana González-Orduña. — Ramírez Arellano, 20. — Ejercicio 1978. — 5.355 pesetas. — 1979. — 1431.
- Vicente Maturana González-Orduña. — Ramírez Arellano, 20. — Ejercicio 1979. — 5.355 pesetas. — 1979. — 1432.
- Andrés Mérida Melero. — Portugal, número 5. — Ejercicio 1978. — 4.425 pesetas. — 1979. — 1433.
- Andrés Mérida Melero. — Portugal, número 5. — Ejercicio 1979. — 4.425 pesetas. — 1979. — 1434.
- Antonio Morán Huete. — Avenida de América, 6. — Ejercicio 1978. — 3.545 pesetas. — 1979. — 1436.
- Antonio Morán Huete. — Avenida de América, 6. — Ejercicio 1979. — 3.545 pesetas. — 1979. — 1437.
- Anselmo Moreno Castillo. — Rodríguez San Pedro, 6. — Ejercicio 1978. — 4.625 pesetas. — 1979. — 1438.
- Anselmo Moreno Castillo. — Rodríguez San Pedro, 6. — Ejercicio 1979. — 4.625 pesetas. — 1979. — 1439.
- Miguel Navas Albareda. — Marqués de Pico Velasco, 45. — Ejercicio 1979. — 40.100 pesetas. — 1979. — 1440.
- Francisco Orta Osete. — Avenida del Generalísimo, 89. — Ejercicio 1978. — 5.350 pesetas. — 1979. — 1441.
- Francisco Orta Osete. — Avenida del Generalísimo, 89. — Ejercicio 1979. — 5.350 pesetas. — 1979. — 1442.
- Enrique Rasche Rodríguez. — Generalísimo Franco, 5. — Ejercicio 1979. — 11.900 pesetas. — 1979. — 1451.
- Francisco Rodríguez Camacho. — Generalísimo, 5. — Ejercicio 1979. — 16.650 pesetas. — 1979. — 1454.
- Francisco Ruiz del Portal Mateos. — Rioja, 9. — Ejercicio 1979. — 4.855 pesetas. — 1979. — 1464.
- Francisco Javier Sitges Menéndez. — Balbina Valverde, 23. — Ejercicio 1978. — 77.800 pesetas. — 1979. — 1469.
- Francisco Javier Sitges Menéndez. — Balbina Valverde, 23. — Ejercicio 1979. — 77.800 pesetas. — 1979. — 1470.
- José Antonio Zapata Cascales. — Castillo de Aulencia, 37. — Ejercicio 1979. — 17.150 pesetas. — 1979. — 1484.
- Relación número 2.925 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- Josefa Delage-Basala Manuera. — Cavanilles, 27. — 10.120 pesetas. — 1978. — 948.
- Adolfo Sáez Fernández. — Avenida Vinateros, 103. — 73.500 pesetas. — 1978. — 962.
- Relación número 3.469 de contribuyentes por el concepto de LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- Fernando Ristori Cuadrado. — Doctor Borrachero, 13. Pozuelo de Alarcón. — 44.528 pesetas. — 1978. — 1115.
- Relación número 3.675 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE EL LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- María Victoria Fernández Fontecha. — Serrano, 63. — 7.716 pesetas. — 1978. — 1196.
- Referencia número 1.043 de contribuyentes por el concepto de LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- José García Rodríguez. — Cerro Alcazár, 42. — 66.000 pesetas. — 1978. — 1425.
- Jesús Durantez Hermoso. — Víctor de la Serna, 26. — 11.000 pesetas. — 1978. — 1426.
- Dulce Riveras de la Portilla Calero. — Conde Valle de Suchil, 10. — 6.000 pesetas. — 1978. — 1430.
- Merino Cosgaya Erundina. — Seseña, 13. — 8.050 pesetas. — 1978. — 1432.
- Luis Miguel Virgaray Revuelta. — Siro, 8. — 4.400 pesetas. — 1978. — 1433.
- José María Melgarejo Enrique de la Hoz. — Avenida Vallellano, 15. — 3.500 pesetas. — 1978. — 1435.
- Luis Sánchez López. — Calahorra, 88. — 15.840 pesetas. — 1978. — 1438.
- José Carlos Novoa González. — Mirabel, 12. — 26.400 pesetas. — 1978. — 1442.
- Relación número 393 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- Adolfo Alvarez Sánchez. — Pasco General Martínez Campos, 1. — 22.750 pesetas. — 1978. — 1453.
- Rafael González Contreras. — Donoso Cortés, 11. — 12.725 pesetas. — 1978. — 1483.
- José Alcántara Herrera. — Andrés Torrejón, 8. — 52.500 pesetas. — 1978. — 14.
- Rafael Consuegra López. — La Bañeza, 4. — 10.500 pesetas. — 1978. — 43.
- Relación número 595 de contribuyentes por el concepto de TRANSFERENCIA VEHICULOS.
- Jesús Ferro Ferro. — Luis Domingo, número 5. — 17.600 pesetas. — 1979. — 794.
- José Luis Peña Holguín. — Villajoyosa, 71. — 1.540 pesetas. — 1979. — 797.
- Relación número 820 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE LUJO - TRANSFERENCIA VEHICULOS.

Guadalupe Fernández Martín. — San Antolín, 6. — 14.300 pesetas. — 1979. — YJ356.

Carlos Sánchez Minguéz. — Monte-verde, 20. — 56.000 pesetas. — 1979. — YJ363.

Manuel San Martín Palacios. — General Martínez Campos, 20. — 14.000 pesetas. — 1979. — YJ364.

Carmen Díaz Pérez. — Seseña, 59. — 4.356 pesetas. — 1979. — YJ367.

Veli Antero Koskinen. — Castroge-riz, 20. — 3.872 pesetas. — 1979. — YJ368.

Manuel Buendía Limón y Fernando Buendía Besarano. — Ancora, 8. — 15.600 pesetas. — 1979. — YJ370.

Relación número 1.254 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO - TRANS-FERENCIA VEHICULOS.

Pedro Gener Mundo. — Avenida Bruselas, 72. — 24.200 pesetas. — 1979. — YJ467.

Relación número 1.450 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO-TRANS-FERENCIA VEHICULOS.

Miguel Pérez Cano. — Oca, 17. — 99.750 pesetas. — 1979. — YJ458.

Relación de contribuyentes por el con-cepto LUJO - CONVENIOS - FABRI-CANTES DE MARROQUINERIA.

Angel Fernández Caballero. — Carre-tera Navalcarnero-Chinchón, Km. 22. — 353.226 pesetas. — 1979. — YJ79.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de FABRICACION DE PERFU-MERIA Y AFINES.

Conrada Rodríguez Martín. — Pol. Aprein. Pinto. — 65.500 pesetas. — 1979. — YJ163.

Relación número 1.362 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO - CONVENIOS.

Manuel Barandiarán Pérez. — Aveni-da Nuestra Señora Valvanera, 91. — 42.000 pesetas. — 1979. — YJ436.

Esther Berastegui Berruezo. — La-gasca, 27. — 72.000 pesetas. — 1979. — YJ439.

Angel Caballero Fernández. — Duque de Alba, 9. — 42.000 pesetas. — 1979. — YJ455.

Justo Carpeño Bernal. — San Cris-tóbal de los Angeles, Bl. 716, local 169. — 35.560 pesetas. — 1979. — YJ463.

No consta. — Camino de la Laguna, número 146. — 72.000 pesetas. — 1979. — YJ478.

Manuel Galán Sainz de Aja. — Fran-cisco Brizuela, 1. — 48.650 pesetas. — 1979. — YJ513.

Luis García Fuente. — Clara del Rey, número 58. — 48.000 pesetas. — 1979. — YJ520.

Germán García Herranz. — Ezequiel Solana, 82. — 66.000 pesetas. — 1979. — YJ523.

María Jesús Gómez Landeira. — Ló-pez de Hoyos, 74. — 30.000 pesetas. — 1979. — YJ533.

Angel Gómez Pardo. — La Laguna, número 40. — 50.000 pesetas. — 1979. — YJ534.

Jesús González González. — Fernan-do VI, 9. — 25.400 pesetas. — 1979. — YJ542.

Joaquín López de Salas. — Camino Vinateros, 110. — 36.000 pesetas. — 1979. — YJ585.

Angel Lucuelmo Lozano. — Martín de los Heros, 67. — 42.000 pesetas. — 1979. — YJ588.

María Teresa Marcos Salazar. — Nú-ñez de Balboa, 24. — 42.000 pesetas. — 1979. — YJ591.

José Márquez González. — Vía Car-petana, 55. — 36.000 pesetas. — 1979. — YJ595.

José Márquez González. — Vía Car-petana, 77. — 36.000 pesetas. — 1979. — YJ596.

Mateo Navas Jesús. — Hermanos Miralles, 50. — 88.740 pesetas. — 1979. — YJ613.

Felipa Omañas Casado. — Vía Car-petana, 171. — 38.000 pesetas. — 1979. — YJ646.

Felipe Pastor Dato. — Avenida San Diego, 67. — 110.120 pesetas. — 1979. — YJ654.

No consta. — No consta. — 50.000 pesetas. — 1979. — YJ656.

Luis L. Perrote Sánchez. — Aveni-da del Mediterráneo. — 50.000 pesetas. — 1979. — YJ668.

Luis Rodríguez Díaz. — Bravo Mu-rillo, 348. — 60.000 pesetas. — 1979. — YJ685.

Miguel Rodríguez García. — Vía Car-petana, 165. — 36.000 pesetas. — 1979. — YJ687.

Rogelio Rubio Elvira. — Paseo Mu-ñoz Grande, 51. — 42.000 pesetas. — 1979. — YJ692.

María Sánchez Canalejas. — Isabel la Católica, 2. — 71.500 pesetas. — 1979. — YJ701.

Carmen Sotó Acuña. — Potosí, 3. — 78.950 pesetas. — 1979. — YJ718.

Luis Subirón Ferrer. — Ciudad de Barcelona, 24. — 40.800 pesetas. — 1979. — YJ720.

Sagrario Palmira Tarrío Sánchez. — López de Hoyos, 41. — 38.140 pese-tas. — 1979. — YJ721.

Clara Valcárcel Garay. — San Ber-nardo, 90. — 71.710 pesetas. — 1979. — YJ734.

Relación número 1.494 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO - CON-VENIOS - VENTA MENOR DE JO-YERIA.

Vicente Carrión Pascual. — Goya, 56. — 395.499 pesetas. — 1979. — YJ925.

Aurea Esteban Esteban. — Paseo Pe-rales, 77. — 68.047 pesetas. — 1979. — YJ969.

Fernando Gómez Pérez. — Chanta-da, 41. — 104.800 pesetas. — 1979. — YJ999.

Luis García Buey. — Postas, 7. — 74.234 pesetas. — 1979. — YJ1002.

Mariano García Martín. — Valderrri-bas, 30. — 69.867 pesetas. — 1979. — YJ1010.

Trinidad Gascón Ascaso. — Fuenca-rral, 112. — 251.812 pesetas. — 1979. — YJ1029.

José Marín Albés. — Monforte de Lemos, 77. — 224.286 pesetas. — 1979. — YJ1119.

Emilio Martínez González. — Prín-cipe, 13. — 268.645 pesetas. — 1979. — YJ1134.

Julio Martínez Rodríguez. — Precia-dos, 29. — 96.730 pesetas. — 1979. — YJ1140.

José Montero Gregorio. — Bravo Mu-rillo, 205. — 144.052 pesetas. — 1979. — YJ1159.

María del Pilar Otero López. — Ma-yor, 44. — 63.833 pesetas. — 1979. — YJ1190.

Fernando Pérez Rodríguez. — Carba-llino, 3. — 149.934 pesetas. — 1979. — YJ1226.

Rafael Rodríguez Noreña. — Her-mosilla, 18. — 184.114 pesetas. — 1979. — YJ1248.

Martina Rodríguez López. — Precia-dos, 11. — 174.475 pesetas. — 1979. — YJ1260.

Eduardo Álvarez García. — San Ber-nardo, 21. — 170.792 pesetas. — 1979. — YJ1333.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de LUJO.

Miguel Tráver Cervera. — Circunva-lación, 4. Torrejón de Ardoz. — 26.250 pesetas. — 1979. — 551.

Ricardo Morgelina Dessy. — Aveni-da del Generalísimo, 8, Madrid. — 18.095 pesetas. — 1979. — 661.

Relación número 758 de contribuyen-tes por el concepto de SECCION IM-POSICION SOBRE EL LUJO.

Rafael Martos García. — Joaquín García Morato, 26. — 8.750 pesetas. — 1979. — 1144.

Isaias Pascual Cidón. — Avenida del Mediterráneo, 32. — 5.500 pesetas. — 1979. — 1145.

Lo que se hace público de confor-midad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo, sirviendo la presente de no-tificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-4.802)

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la rela-

ción que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir-las por personas que la Legislación au-toriza para hacerse cargo de la notifi-cación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig-nan en la citada relación, en la Sec-ción de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en am-bos casos, fuera inhábil, el plazo fina-lizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados po-drá realizarse con *recargo de prórroga* del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apre-mio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-midad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recur-so de reposición, ante la Oficina liqui-dadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos re-señados se entenderán días hábiles con-tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de LUJO - 5 POR 100 RECAR-GO PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Eladio Vela Barrios. — General Va-rela, 6. Fuenlabrada. — 1.657 pesetas. — 1977. — 861.

Angel Cediél Benito. — José Anto-nio, 54. Arganda del Rey. — 2.981 pese-tas. — 1978. — 181.

Comercial Inmobiliaria Lubote, S. A. Porto Cristo, 3. Madrid. — 5.250 pese-tas. — 1978. — 240.

Angel Hernández Corredor. — Veláz-quez, 31. Madrid. — 6.522 pesetas. — 1978. — 245.

Pedro Pablo Marbán Dochado. — Ma-nuel Roses, 17. Alcorcón. — 1.782 pe-setas. — 1978. — 290.

Alfonso López Vicente. — Santa Te-resa de Jesús, 29. San Sebastián de los Reyes. — 1.539 pesetas. — 1978. — 540.

Eduardo Villaverde Domingo. — Par-que Orbas, 3. Torrejón de Ardoz. — 1.609 pesetas. — 1978. — 555.

Relación número 635 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Alfredo Sánchez Brell. — Fernando Primo Rivera, 1. — 11.954 pesetas. — 1979. — 1.

Relación número 708 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA.

María de los Angeles de Santiago Ji-ménez. — Francisca Armada, 2. B. — 6.020 pesetas. — 1979. — 245.

No consta nombre. — No consta do-micilio. — 8.718 pesetas. — 1979. — 250.

Francisco Amador Alvarez Testa. — 1979. — 358.

Paseo Muñoz Aranda, 9. — 11.954 pe-setas. — 1979. — 253.

Angel García Múgica. — Alegría de Oria, 2. — 1.451 pesetas. — 1979. — 255.

María Ana Serrano Millagón. — La-gasca, 124. — 5.771 pesetas. — 1979. — 258.

Luis Alfonso Casodo Olmo. — Sapo-ro, 2. — 2.175 pesetas. — 1979. — 260.

Paula Sabina Reinmuth. — Porzua-no, 37. — 12.854 pesetas. — 1979. — 265.

Miguel Herrera Lavín. — Churruca-número 5. — 3.218 pesetas. — 1979. — 266.

María Mercedes Roda Rosado. — Go-mez de Avellaneda, 24. — 1.451 pese-tas. — 1979. — 268.

Sonia Patricia Golt. — Maldonado, número 29. — 14.503 pesetas. — 1979. — 270.

Albert Spire. — Agreda, 6. — 14.064 pesetas. — 1979. — 271.

Francisco Quintián Alonso. — Sepul-veda, 178. — 4.197 pesetas. — 1979. — 275.

María Angeles Gutiérrez Prieto. — Andorra, 65. — 9.843 pesetas. — 1979. — 276.

Minas Leonesas de Espinas, S. L. — López de Rueda, 394. — 2.411 pesetas. — 1979. — 277.

Hernán María Escartín Tomás. — Ca-leruega, 2. — 3.193 pesetas. — 1979. — 279.

Amalia González Arias. — J. Arco-nes Gil, 36. — 6.836 pesetas. — 1979. — 281.

Teresa Vivancos de Roberto. — Pla-za Cataluña, 6. — 8.900 pesetas. — 1979. — 282.

Roberto Albiñana Ubillo. — Ponfe-rrada, 36. — 332 pesetas. — 1979. — 283.

Mario Tores Robles. — Azcoitia, 42. — 7.965 pesetas. — 1979. — 289.

Bat, S. A. — Jesús del Valle, 31. — 7.500 pesetas. — 1979. — 292.

Relación número 760 de contribuyen-tes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA.

Jesús Román García. — Juan Mon-talvo, 18. — 2.560 pesetas. — 1979. — 305.

Félix Taberero Alba. — Plaza Gu-briel Miró, 1. — 2.685 pesetas. — 1979. — 307.

Antonio Suárez Serrano. — Gabriel Lobo, 18. — 322 pesetas. — 1979. — 319.

Antonio Curto Segarra. — Ramos Ca-rrion, 11. — 1.211 pesetas. — 1979. — 322.

Tomás Rodríguez Pascual. — Islas Cies, 17. — 1.606 pesetas. — 1979. — 325.

Manuel Moreno Luenca. — Prince-sa, 3. — 10.101 pesetas. — 1979. — 334.

José María Santiago Giner. — La-gasca, 67. — 7.353 pesetas. — 1979. — 335.

Felipe Andueza Rodríguez. — Alca-lá, 109. — 5.889 pesetas. — 1979. — 342.

María Josefa López-Elorriaga Gallas-tegui. — Avenida Donostiarra, 14. — 2.814 pesetas. — 1979. — 343.

María Isabel Aguado Calvo. — San-cho Dávila, 5. — 19.560 pesetas. — 1979. — 344.

Adolfo Martín-Gamero González Pe-sadas. — Avenida del Generalísimo, 39. — 9.826 pesetas. — 1979. — 345.

Luis Angulo Tejero. — Sandalio Lo-pez, 29. — 2.114 pesetas. — 1979. — 348.

Miguel José Elejalde Martín. — Ciu-dad de los Angeles, 68. — 3.457 pese-tas. — 1979. — 349.

Domingo León Ezcurra. — Ramirez Arellano, 18. — 5.946 pesetas. — 1979. — 351.

José Cimo Vázquez. — Aniceto Ma-rinas, 110. — 16.752 pesetas. — 1979. — 352.

Narciso Calderón Marino. — Veláz-quez, 117. — 19.215 pesetas. — 1979. — 356.

Antonio María Bernabé López Sanz y Ruiz del Olmo. — Princesa, 5. — 2.110 pesetas. — 1979. — 357.

Manuel Rodríguez Ortega. — Juan Ramón Jiménez, 18. — 7.020 pesetas. — 1979. — 358.

- Rafael López Pérez. — Avenida del Generalísimo, 228. — 9.875 pesetas. — 1979. — 359.
- José Luis de Pablo Loizaga. — Camino Arana, 3. — 8.344 pesetas. — 1979. — 360.
- Francisco Rafael del Río Muñoz. — Rosario, 14. — 6.354 pesetas. — 1979. — 361.
- Fernando González Durán. — Doctor Laguna, 12. — 8.135 pesetas. — 1979. — 362.
- Fernando Camacho Alvarez. — Calvo Sotelo, 19. — 3.783 pesetas. — 1979. — 363.
- Antonio Vila Alvarez. — Doctor Castelo, 90. — 6.075 pesetas. — 1979. — 364.
- Enrique Ballenilla Fajardo. — Arcipreste de Hita, 7. — 9.630 pesetas. — 1979. — 365.
- Manuel Payán Núñez. — General Peón, 36. — 9.635 pesetas. — 1979. — 366.
- José Menéndez Freiler. — Colombia, número 30. — 2.711 pesetas. — 1979. — 367.
- José Casado Torres. — La Silvela, 32. — 3.754 pesetas. — 1979. — 370.
- Miguel Castellanos Ruiz. — Avenida Albufera, 275. — 5.382 pesetas. — 1979. — 371.
- José Moreno de las Casas. — Cardenal Soler, 3. — 704 pesetas. — 1979. — 377.
- José Manuel Becerra Llorens. — Avenida del Generalísimo, 133. — 46.696 pesetas. — 1979. — 379.
- Agapito Rodríguez Arias. — Cerro del Castañar, 161. — 5.601 pesetas. — 1979. — 380.
- César Cabañas Rubio. — Urbanización Los Alamos, s/n. Pozuelo de Alarcón. — 1.681 pesetas. — 1979. — 383.
- Oswaldo Aldave Assán. — Prim, 3. — 2.051 pesetas. — 1979. — 384.
- Santos Sánchez Lázaro. — Enrique Larreta, 10. — 2.295 pesetas. — 1979. — 389.
- Eusebio Francisco Lillo García. — Pío Felipe, 21. — 1.606 pesetas. — 1979. — 392.
- Manuel Morales Gallego. — Enrique Larreta, 10. — 2.295 pesetas. — 1979. — 393.
- Agustín de Miguel D'Anjou. — San Nazario, 1. — 2.530 pesetas. — 1979. — 394.
- Benita Costa Costa. — Alberto Aguilera, 30. — 2.530 pesetas. — 1979. — 399.
- José Antonio Latorre Rubio. — Santiago Bernabeu, 4. — 1.781 pesetas. — 1979. — 402.
- Antonio Alonso Madero. — Herminio Bécquer, 5. — 6.356 pesetas. — 1979. — 404.
- Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- Rafael Ruiz de Eguilaz Mondria. — Base de Helicópteros, Colmenar Viejo. — 2.414 pesetas. — 1979. — 324.
- Relación número 826 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- Antonio Peláez Rubio. — Los Meses, 11. — 6.662 pesetas. — 1979. — 408.
- Joaquín Viceo Conde. — Paseo de las Delicias, 63. — 2.927 pesetas. — 1979. — 412.
- Pablo Guío Gutiérrez. — Mateo Guill, número 6. — 1.681 pesetas. — 1979. — 413.
- Robert Schreurs. — Antonio Toledano, 14. — 6.243 pesetas. — 1979. — 417.
- Juan Manuel Castro Torres. — Tardada, 37. — 1.811 pesetas. — 1979. — 418.
- Jacinto Humanes Puerta. — No consensada. — 5.000 pesetas. — 1979. — 420 pesetas.
- Roberto Pablo Gómez. — Zumarraga, 15. — 5.244 pesetas. — 1979. — 427.
- Alfonso Fuentes Lemes. — Regimiento de Artillería - Campamento. — 11.203 pesetas. — 1979. — 428.
- Luis Catalina González. — Los Yébenes, 129. — 5.589 pesetas. — 1979. — 430.
- Manuel Angel Aparicio Burgos. — Nuestra Señora de Fátima, 1. — 13.858 pesetas. — 1979. — 433.
- Agustín Laplaza Borau. — Luis Mitjans, 14. — 44.153 pesetas. — 1979. — 435.
- Enrique Manzaneros López. — Velázquez, 138. — 13.625 pesetas. — 1979. — 437.
- Lorenzo Soriano Huertas. — Herro de Tejada, 1. — 5.611 pesetas. — 1979. — 438.
- Juan José Díaz Buil. — Urbanización Los Alamos, 9. — 2.685 pesetas. — 1979. — 444.
- Ramón Ortiz García Cabria. — Galería Vallehermoso, 8. — 3.761 pesetas. — 1979. — 448.
- Manuel Cámara Marín. — Vélez Málaga. C. Hogares, 11. — 2.282 pesetas. — 1979. — 449.
- Monico Fernández Arroba. — Colonia Los Alamos, Bl. 5. — 5.262 pesetas. — 1979. — 457.
- Paulino Ruisánchez Peinado. — Parque Eugenia de Montijo, 84. — 3.807 pesetas. — 1979. — 458.
- Antonio Alcázar Robledillo. — Albacete, 23. — 2.379 pesetas. — 1979. — 463.
- Victoriano Bermuy Ortega. — General Tabanera, 42. — 2.540 pesetas. — 1979. — 467.
- José Flores Ruiz. — Alcalde López Casero, 15. — 2.470 pesetas. — 1979. — 474.
- Pedro Rodríguez Casillas. — Balandro, 30. — 2.114 pesetas. — 1979. — 475.
- Soledad Cid Jurio. — Manipa, 34. — 998 pesetas. — 1979. — 476.
- Pablo Sánchez González. — Bocarrana, 15. — 2.379 pesetas. — 1979. — 480.
- María de Fátima Alcada Pereira da Silva Fernández. — Caleruega, 8. — 2.114 pesetas. — 1979. — 488.
- Antonio Tejero Rivera. — Virgen del Puerto, 45. — 1.888 pesetas. — 1979. — 494.
- Guillermo Fernández Delgado. — Sol, número 18. — 1.678 pesetas. — 1979. — 497.
- Enrique Esquiro Mendieta. — Camarena, 220. — 2.035 pesetas. — 1979. — 498.
- Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- Juan Codina Villorbina. — Lucano, número 95. Barcelona. — 1.148 pesetas. — 1979. — 460.
- Relación número 932 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- Eduardo Saiz Gabina. — Paseo Reina Cristina, 18. — 63.904 pesetas. — 1979. — 505.
- Relación número 933 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- Angel González Hernández. — Padrón, 1. — 11.406 pesetas. — 1979. — 511.
- Lucía Fernández Martín. — Cardenal Mendoza, 43. — 4.371 pesetas. — 1979. — 514.
- Angel Vives Muñoz. — Aznar, 7. — 7.115 pesetas. — 1979. — 515.
- José Luis Calera Ramírez. — Sarriá, número 52. — 12.650 pesetas. — 1979. — 517.
- Alejandro Guillén Fernández. — Victor de la Serna, 39. — 36.459 pesetas. — 1979. — 519.
- Relación número 1.361 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO - 5 POR 100 PRORROGA.
- Manuel Redondo Pérez. — Mariano Fernández, 4. — 719 pesetas. — 1979. — 731.
- Emiliano Ramírez Alcántara. — Florencio Sanz, 24. — 2.635 pesetas. — 1979. — 737.
- Ramón Palou Gomasema Almevarría. — Avenida del Generalísimo, 175. — 14.800 pesetas. — 1979. — 739.
- José Antonio Vidal de Abreu. — Hacienda Pavones, 219. — 7.590 pesetas. — 1979. — 744.
- Luis Martín Sánchez. — Maqueda, número 109. — 2.624 pesetas. — 1979. — 751.
- Alberto Hormigo Carrillo. — General Mola, 211. — 14.481 pesetas. — 1979. — 753.
- Alicia Uría Ruitiña. — Doctor Esquerdo, 154. — 14.552 pesetas. — 1979. — 754.
- José Antonio Caudet Pérez. — San Marcos, 29. — 15.251 pesetas. — 1979. — 755.
- María Teresa Hernando Sancho. — Doctor Esquerdo, 154. — 14.686 pesetas. — 1979. — 756.
- María Rosario García Alvarez. — Cebreros, 74. — 14.651 pesetas. — 1979. — 757.
- Francisco Carlos Granados Castro. — Francisco Lozano, 4. — 14.946 pesetas. — 1979. — 758.
- Francisco Tavira López. — Paseo Pintor Rosales, 36. — 13.837 pesetas. — 1979. — 759.
- Luis Iglesias Díez. — Manzana, 15. — 2.598 pesetas. — 1979. — 760.
- Jacinto San Segundo Mora. — Campo José Pasamonte, 2. — 9.376 pesetas. — 1979. — 762.
- Francisco Juan Vilela Jerez. — Galea, 18. — 2.685 pesetas. — 1979. — 765.
- Jesús de Andrés González. — Fuente de Lima, 44. — 2.783 pesetas. — 1979. — 772.
- Carlos Carrera Moreno. — Nicolás Sánchez, 35. — 2.171 pesetas. — 1979. — 773.
- Pedro María Ruiz Aizpiri. — Avenida de José Antonio, 25. — 1.494 pesetas. — 1979. — 774.
- José Severiano Elvira Garijo. — San Bartolomé, 16. — 1.761 pesetas. — 1979. — 778.
- Jaime Fernández Palau. — Avenida de Aragón, 145. — 1.582 pesetas. — 1979. — 783.
- Antonio Iglesias Montes. — Julio Centeno, 18. — 5.337 pesetas. — 1979. — 785.
- Martín Cáceres Antúnez. — Cisneros, número 29. — 3.807 pesetas. — 1979. — 790.
- Florentino César Checa Segura. — Joaquín Dicenta, 2. — 2.895 pesetas. — 1979. — 796.
- Santiago Alvarez López. — Cristo de la Salud, 27. — 2.794 pesetas. — 1979. — 797.
- Gregorio Arreytumandía Cirarruista. — Mártires Oblatos, 2. — 20.215 pesetas. — 1979. — 803.
- Tomás Gómez Díaz. — Cristóbal Colón, 3. — 5.080 pesetas. — 1979. — 804.
- Hilario Rubio Palencia. — Avenida Artilleros, 24. — 115.599 pesetas. — 1979. — 805.
- Bautista González Fajo. — Menéndez Pidal, 27. — 16.597 pesetas. — 1979. — 807.
- Jesús Díaz Díaz. — Camarena, 310. — 737 pesetas. — 1979. — 812.
- José Luis Manzano López. — Plaza San Juan de la Cruz, 18. — 7.871 pesetas. — 1979. — 813.
- Fernando Muñoz Rogel. — Alcazaba, número 2. — 7.557 pesetas. — 1979. — 814.
- José Manuel Fernández. — Angel Canibet, 16. — 1.591 pesetas. — 1979. — 815.
- Vicente García Hernández. — General Solchaga, 25. — 9.367 pesetas. — 1979. — 820.
- Francisco Moncada do Casal Riberto Carvalho. — O'Donnell, 44. — 12.135 pesetas. — 1979. — 821.
- Carlos Zuazo Aranduro. — Virgen del Val, 18. — 2.420 pesetas. — 1979. — 823.
- Sergio Rey Sirio. — Pilarica, — 18.529 pesetas. — 1979. — 826.
- Angel García Anguena. — Marcanda, número 3. — 14.502 pesetas. — 1979. — 830.
- Salvador Acevedo Soriano. — Alcalá, 165. — 2.486 pesetas. — 1979. — 833.
- Francisco Ezquerria Garma. — Bruselas, 75. — 3.219 pesetas. — 1979. — 835.
- Antonio Vila Morales. — Ricardo Ortiz, 76. — 2.337 pesetas. — 1979. — 836.
- Juan José de la Peña Esteso. — Canillas, 97. — 2.616 pesetas. — 1979. — 837.
- Manuel Toro Colmenar. — Gobernador, 3. — 5.845 pesetas. — 1979. — 838.
- María del Carmen Cababal Sanjuán. — Paseo Extremadura, 126. — 8.860 pesetas. — 1979. — 839.
- José Albarrán Jiménez. — Braulio Gutiérrez, 8. — 5.034 pesetas. — 1979. — 842.
- Antonio Ortiz García. — Jorge Juan, número 73. — 4.698 pesetas. — 1979. — 844.
- Manuel Villanueva Llorente. — Avenida del Mediterráneo, 32. — 3.305 pesetas. — 1979. — 846.
- Julián Rubio San Antonio. — Miral Parque, 14. — 5.299 pesetas. — 1979. — 847.
- Emilio Gutiérrez Hernán. — Provençio, 2. — 6.327 pesetas. — 1979. — 849.
- Jesús Carlos Roal González. — Avenida de los Toreros, 75. — 7.574 pesetas. — 1979. — 850.
- Rafael Ramírez Castillejo. — Avenida General Fanjul, 169. — 2.126 pesetas. — 1979. — 851.
- Angel González Serrano. — Ginzo de Limia, 40. — 2.159 pesetas. — 1979. — 852.
- Rafael Martínez Fernández. — Puerta del Campo, 20. — 1.929 pesetas. — 1979. — 853.
- Francisco Javier Pastor Pablo. — Hermosilla, 45. — 2.783 pesetas. — 1979. — 855.
- Pedro Castro León. — Gregorio Izquierdo, 53. — 2.748 pesetas. — 1979. — 857.
- Alvaro España Díaz. — Lasuerte, 5. — 1.295 pesetas. — 1979. — 860.
- Juan González Serrano. — Sagrados Corazones, 9. — 2.388 pesetas. — 1979. — 863.
- Antonio Curbelo Llovels. — Jacinto Camarero, 8. — 4.910 pesetas. — 1979. — 872.
- Sigrid Holler de Díaz. — Carretera Pozuelo-Majadahonda. — 9.210 pesetas. — 1979. — 873.
- Manuel Tomás Serra Bustamante. — Huesca, 9. — 19.374 pesetas. — 1979. — 874.
- Manuel Cabello de la Habá. — E. Doctor Fort, 10. — 15.003 pesetas. — 1979. — 875.
- Melinda Magstaff. — Avenida Valladolid, 71. — 4.605 pesetas. — 1979. — 876.
- José María Ventura Pérez. — Cadalso, 24. — 12.715 pesetas. — 1979. — 877.
- Luis Antonio Lombán García. — Guzmán el Bueno, 12. — 15.194 pesetas. — 1979. — 878.
- Pedro Herrera Caballero. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 1.313 pesetas. — 1979. — 881.
- Jesús Manuel Ruiz Gómez. — Alfonso XIII. — 15.753 pesetas. — 1979. — 885.
- Manuel Grassa Guimbao. — Carolinas, 17. — 2.238 pesetas. — 1979. — 886.
- Hohamed Layachi Nrabet. — Avenida Donostiarra, 6. — 1.740 pesetas. — 1979. — 889.
- Francisco de Asís Ramírez Guerrero. — Alameda de Osuna, 70. — 2.783 pesetas. — 1979. — 892.
- Miguel Angel Núñez Pérez. — San Marcelo, 23. — 2.238 pesetas. — 1979. — 897.
- Antonio Rodrigo Garrido. — Antonia Usera, 6. — 2.388 pesetas. — 1979. — 902.
- Santiago Brioso Arroyo. — Cardenal Herrera Oria, 100. — 2.783 pesetas. — 1979. — 915.
- Manuel José Linares Romero. — Paseo de La Habana, 25. — 5.276 pesetas. — 1979. — 916.
- María Lourdes Ruiz Cordejuela López. — Juan Rivera, 4. — 5.804 pesetas. — 1979. — 917.
- Anthón Rajmund Dyrsmid. — Serrano, 224. — 10.371 pesetas. — 1979. — 923.
- Carlos García Fheran. — Nicasio Gallego, 17. — 3.551 pesetas. — 1979. — 924.
- Javier Beneitez Espinosa. — Jura el Río, 2. — 5.859 pesetas. — 1979. — 925.
- Manuel Arribas Calva. — Ferrocarril, número 5. — 5.276 pesetas. — 1979. — 928.
- Pedro Acosta Bairrial. — Granada, número 37. — 9.821 pesetas. — 1979. — 931.

María Isabel Iradier y Núñez. — Arturo Soria, 309. — 5.299 pesetas. — 1979. — 934.

Jesús Torres Fernández. — Avenida Menéndez Pidal, 38. — 1.740 pesetas. — 1979. — 942.

José María López la Torre. — Encomienda Palacios, 197. — 2.126 pesetas. — 1979. — 944.

Braulio Zamora del Barrio. — Pico de Artilleros, 48. — 2.238 pesetas. — 1979. — 954.

Dolores Sánchez Carrasco. — Estudiantes, Bl. 12. — 2.238 pesetas. — 1979. — 956.

José Pedrón Barrios. — Plaza Felipe Álvarez Gadea, 5. — 19.326 pesetas. — 1979. — 957.

José Antonio Gutiérrez Vilélla. — Santa María de la Cabeza, 6. — 24.362 pesetas. — 1979. — 959.

Manuel Aranda Caballero. — Doctor Esquerdo, 120. — 18.102 pesetas. — 1979. — 961.

Isaac Altare. — Rodríguez San Pedro, 8. — 13.586 pesetas. — 1979. — 962.

Relación número 1.447 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

H. Muebles, S. A. — Alberche, 6. — 4.303 pesetas. — 1979. — 968.

Eduardo Vega Carpintero. — Heras, número 6. — 13.621 pesetas. — 1979. — 972.

Pedro Alajarín Gómez. — María Auxiliadora, 3. — 9.073 pesetas. — 1979. — 974.

Relación número 1.875 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

San Paulo Club. — Avenida de la Victoria, 2. — 160 pesetas. — 1979. — 1095.

Victoriano Ochoa Guijarro. — Avenida Ciudad de Barcelona, 71. — 4.705 pesetas. — 1979. — 1101.

Manuel Funés Vargas. — No consta. 140 pesetas. — 1979. — 1117.

Antonio González Parrilla. — Infantas, 1. — 217 pesetas. — 1979. — 1136.

Victoriano Ochoa Guijarro. — Avenida Ciudad de Barcelona, 71. — 5.157 pesetas. — 1979. — 1150.

Francisco Salinas Rodríguez. — San Vicente, 22. — 250 pesetas. — 1979. — 1154.

Manuel Pascual Atance. — Zona Comercial, 103. — 3.124 pesetas. — 1979. — 1170.

Francisco Heredia Maldonado. — Guzmán el Bueno, 70. — 1.576 pesetas. — 1979. — 1178.

Bonifacio Barba de la Rubia. — Joaquín García Morato, 65. — 250 pesetas. — 1979. — 1185.

Francisco Martín Ramos. — Mesena, número 106. — 1.201 pesetas. — 1979. — 1201.

Autophom Española, S. A. — Pinilla del Valle, 5. — 718 pesetas. — 1979. — 1227.

Victoriano Ochoa Guijarro. — Avenida Ciudad de Barcelona, 71. — 1.914 pesetas. — 1979. — 1231.

José Luis Ortega Perera. — Avenida Betanzos, 52. — 2.159 pesetas. — 1979. — 1271.

Juan García Muñoz. — Cisía, 23. — 2.783 pesetas. — 1979. — 1274.

María Cristina Tolón Lloret. — Paseo Onésimo Redondo, 22. — 1.740 pesetas. — 1979. — 1283.

José López Mena. — Arriaza, 6. — 1.845 pesetas. — 1979. — 1291.

Antonio Moro Serrano. — Baviera, número 20. — 4.003 pesetas. — 1979. — 1300.

Ramón Velasco Blas. — Padre Piquer, 14. — 4.003 pesetas. — 1979. — 1301.

Manuel Palencia de Alarcón. — Plaza Coimbra, 11. — 1.740 pesetas. — 1979. — 1302.

Lorenza Ahijón Ruiz. — Paseo Calvo Sotelo, 18. — 1.766 pesetas. — 1979. — 1303.

Juan Rojas Fernández. — San Quintín, 116. — 1.845 pesetas. — 1979. — 1306.

Antonio Miguel Valencia Palomo. — Doctor Fourquet, 30. — 1.845 pesetas. — 1979. — 1309.

Construcciones Rodrigo, S. A. — Narváez, 82. — 9.100 pesetas. — 1979. — 1315.

María Cristina González Fraile. — Illescas, 6. — 3.033 pesetas. — 1979. — 1327.

José Ballester Zarzo. — Chile, 32. — 15.962 pesetas. — 1979. — 1329.

María de los Angeles Martínez Martínez. — Plaza de Cristo Rey, 1. — 1.871 pesetas. — 1979. — 1331.

Pedro José López Gil de León. — Plaza Santa Bárbara, 3. — 15.533 pesetas. — 1979. — 1332.

Lucía López Conde. — Marineros, número 22. — 5.873 pesetas. — 1979. — 1334.

José Luis Carrasco Fernández. — Paseo de La Habana, 12. — 7.891 pesetas. — 1979. — 1335.

Bartolomé Caparrós Guerrero. — General Moscardó, 7. — 11.476 pesetas. — 1979. — 1336.

José María Fernández García. — Hacienda de Pavones, 156. — 7.340 pesetas. — 1979. — 1337.

Juan Mallorquín González. — Lérica, 25. — 3.788 pesetas. — 1979. — 1343.

María Teresa Amparo Viana García. — Santiago Alio, 8. — 5.220 pesetas. — 1979. — 1359.

Andrés Álvarez Torrego. — Gallur, bloque 92, 147. — 2.602 pesetas. — 1979. — 1364.

Jesús Negrillo Muñoz. — José de Cádiz, 20. — 2.727 pesetas. — 1979. — 1373.

José Vicente Llaría Ibáñez. — García Morato, 1. — 2.602 pesetas. — 1979. — 1375.

Francisco Vela García. — Anzar, 12. — 2.353 pesetas. — 1979. — 1376.

Vicente Aníorti López. — Marqués de la Valdivia, 1. — 2.820 pesetas. — 1979. — 1385.

Antonio Salas Moreno. — San Cayetano, 3. — 3.219 pesetas. — 1979. — 1386.

José de Salas Santiago. — San Cayetano, 3. — 4.003 pesetas. — 1979. — 1388.

Anastasio Ortiz Torrubiano. — Lucero, 10. — 2.329 pesetas. — 1979. — 1391.

María del Carmen Isabel García Suárez. — Quintana, 22. — 1.740 pesetas. — 1979. — 1393.

Benjamín Álvarez López. — Cuart de Poblet, 7. — 1.849 pesetas. — 1979. — 1403.

Gonzalo Alvaro Palomino. — Santa Teresa, 7. — 1.218 pesetas. — 1979. — 1405.

Angel Arestigüe Cantabrana. — Antonio Leyva, 60. — 7.164 pesetas. — 1979. — 1410.

Félix García Coraero. — Avenida del Manzanares, 158. — 8.349 pesetas. — 1979. — 1411.

Mesas Alcón Iglesias. — Braulio Gutiérrez, 3. — 18.185 pesetas. — 1979. — 1412.

Francisco Javier Dusmet García. — Alfambra, 67. — 2.001 pesetas. — 1979. — 1416.

José María Delgado Portillo. — Hermsilla, 28. — 5.678 pesetas. — 1979. — 1419.

Paulo Jara López. — Doctor Esquerdo, 17. — 17.800 pesetas. — 1979. — 1421.

María Lourdes de Vena y Alonso. — Rafael Calvo, 23. — 22.126 pesetas. — 1979. — 1423.

Evelio Jiménez Serrano. — Guapota, 10. — 1.841 pesetas. — 1979. — 1424.

Ageda Pineda Sánchez. — Galileo, número 102. — 2.032 pesetas. — 1979. — 1428.

José Moya Torrejón. — Camino Laguna, 32. — 2.164 pesetas. — 1979. — 1431.

María Luisa Pérez Jiménez. — Rafael Calvo, 16. — 3.024 pesetas. — 1979. — 1436.

Manuel Candilejo Guerra. — Hinojosa del Duque, 79. — 1.995 pesetas. — 1979. — 1437.

Rafael Ortega Amadeo. — Plaza las Flores, 8. — 2.201 pesetas. — 1979. — 1439.

Juan Ventura García. — Ocaña, 143. — 2.201 pesetas. — 1979. — 1440.

Aurelio Esteban Arroyo. — C. R. Santa Eugenia, Bl. 3 F. — 3.808 pesetas. — 1979. — 1445.

Carmen López López. — Pasaje Hoyo Manzanares, 1. — 8.553 pesetas. — 1979. — 1449.

Antonio Reportillo Sorola. — Campamento. — 7.060 pesetas. — 1979. — 1450.

Jorge Luis Marmanillo Alcázar. — Teruel, 11. — 4.472 pesetas. — 1979. — 1453.

María Blanca Piera Rodríguez. — Avenida de América, 64. — 4.198 pesetas. — 1979. — 1456.

Granz Josef Abtmeyer. — O'Donnell, número 44. — 11.717 pesetas. — 1979. — 1460.

Sebastián Billón Ginerd. — O'Donnell, 44. — 17.407 pesetas. — 1979. — 1464.

Loreno Valentín Gómez Bermejo. — Monte León, 13. — 14.139 pesetas. — 1979. — 1465.

Manuel Ruiz Flores. — Galileo, 30. — 22.028 pesetas. — 1979. — 1466.

Concepción Encarnación Piernavieja Marrón. — Germán Pérez Carrasco, número 2. — 17.267 pesetas. — 1979. — 1467.

Antonio Barreiro Bayón. — Condesa de Teba, 6. — 12.440 pesetas. — 1979. — 1468.

Mariano Durán Andaluz. — Meléndez Valdés, 6. — 15.592 pesetas. — 1979. — 1469.

Rogelio García Morín. — General Mola, 56. — 16.418 pesetas. — 1979. — 1472.

Gregorio Arias Martínez. — Plaza Esquivias, 11. — 3.894 pesetas. — 1979. — 1474.

Carlos Espinosa Manso. — Víctor y Tomás Algura, 15. — 8.349 pesetas. — 1979. — 1480.

Jesús Manuel Fernández García. — Villasandino, 18. — 8.300 pesetas. — 1979. — 1481.

Ana María Carrizo Espiña. — San Claudio, 21. — 5.946 pesetas. — 1979. — 1482.

Juan José Lorenzo Rueda. — Cuevas Bajas, 8. — 5.300 pesetas. — 1979. — 1485.

José Ramón Fernández Losada. — Murcia, 20. — 7.466 pesetas. — 1979. — 1492.

Antonio Escobar Losada. — Granada, 1. — 6.759 pesetas. — 1979. — 1496.

Juan José Molina Hita. — Parque Eugenia de Montijo, 110. — 2.738 pesetas. — 1979. — 1498.

Ramón Sáez Agustín. — Avenida Bruselas, 3. — 2.783 pesetas. — 1979. — 1499.

María Bañares Daganzo. — Paseo de las Delicias, 13. — 1.740 pesetas. — 1979. — 1501.

Miguel Angel Martínez Huertas. — Fernán Caballero, 8. — 1.767 pesetas. — 1979. — 1502.

Ana María Carril García. — Velarde, número 7. — 2.856 pesetas. — 1979. — 1506.

Juan Parra Sánchez. — Poeta Villaspesa, 13. — 2.596 pesetas. — 1979. — 1510.

Juan José Crespo Crisóstomo. — Claudio Coello, 88. — 2.617 pesetas. — 1979. — 1514.

Ignacio Ceruello Eurañes. — Paseo Moret, 3. — 5.316 pesetas. — 1979. — 1517.

Relación número 1.876 de contribuyentes por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO.

Juan Antonio Vales Sánchez. — Blasco de Garay, 19. — 3.461 pesetas. — 1979. — 1520.

Jesús Ruiz González. — Casalarreina, número 20. — 6.802 pesetas. — 1979. — 1521.

Relación número 2.330 de contribuyentes por el concepto de 10 POR 100 RECARGO - IMPUESTOS SOBRE LUJO.

Francisco García Velasco Díaz del Campo. — Man. Francisco, 13. — 1.529 pesetas. — 1979. — 1636.

Rafael Reig de la Vega. — Paseo Virgen del Puerto, 45. — 16.237 pesetas. — 1979. — 1638.

Estanislao Sáez de Montagut Aretio.

Avenida del Generalísimo, 14. — 8.625 pesetas. — 1979. — 1639.

Cristóbal Hernández Rodríguez. — Sierra de Contraviesa, 18. — 18.128 pesetas. — 1979. — 1640.

Fidel Fernández Vicioso. — General Ricardos, 178. — 3.127 pesetas. — 1979. — 1646.

Anchacl Arthur Nelson. — La Rincónada, s/n. Aravaca. — 1.009 pesetas. — 1979. — 1648.

Mario Cayela Zayas. — Reina Cristina, 1. — 1.470 pesetas. — 1979. — 1653.

Desiderio José Carpintero Benítez. — Padilla, 20. — 14.716 pesetas. — 1979. — 1658.

José Sotelo Sotelo. — Doctor Esquerdo, 120. — 11.776 pesetas. — 1979. — 1661.

José María Jesús Varela Rivera. — Ferraz, 34. — 9.303 pesetas. — 1979. — 1663.

Miguel Gómez-Casero Cantador. — Villajoyosa, 78. — 1.941 pesetas. — 1979. — 1665.

Eladio Moreno Delgado. — Fray José de Cerdeirña. — 3.491 pesetas. — 1979. — 1666.

Mariano Tejada Muzas. — Antonio Arias, 17. — 3.123 pesetas. — 1979. — 1667.

Salvador Pérez García. — Angel Mújica, 9. — 5.910 pesetas. — 1979. — 1668.

Servicar, S. A. — Plaza Cataluña, 1. — 8.737 pesetas. — 1979. — 1670.

Dolores Guillén Jiménez. — Goya, número 18. — 4.796 pesetas. — 1979. — 1673.

Tomás García Banegas. — Artea, 25. — 5.616 pesetas. — 1979. — 1675.

Andrés Gozar Blas. — Arroyo Fontarrón, 159. — 5.787 pesetas. — 1979. — 1682.

Urbano Márquez Barbosa. — Paseo de las Delicias, 95. — 7.805 pesetas. — 1979. — 1697.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.803)

Por la dependencia de Relaciones con el contribuyente se ha intentado hacer llegar a las empresas que al final se relacionan, escrito notificándoles el acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evaluo de las bases impositivas por los conceptos que se expresan en los ejercicios que se indican como consecuencia de acta instruida por la Inspección de Tributos, haciendo advertencia de la posibilidad de formular recurso contra tal acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo podido efectuarlo en el domicilio que consta en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Relación número 663 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - COMPETENCIA DE JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — AÑO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Nebio, S. A. — A-2820530. — Ortega y Gasset, 65. — 1972. — 6.

Nebio, S. A. — A-2820530. — Paseo de la Castellana, 52. — 1973. — 10.

Construcciones Domart, S. L. — 2831390. — Virgen del Lluç, 242. — 1974. — 19.

María Maíllo Mancebo. — Ciudad del Pino, 4. — 1974. — 22. (Continuando)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38-38